

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 319ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 12ª, en miércoles 9 de mayo de 1990
Ordinaria
(De 16:15 a 17:7)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL
VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y
BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Fernández Fernández, Sergio
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio

--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz Danyau, César
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Soto González, Laura
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vodanovic Schnake, Hernán
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro Director de la Oficina de Planificación Nacional.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 10ª, ordinaria, en 2 de mayo en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro Secretario General de Gobierno, en el que formula indicación al proyecto de ley, iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre libertad de expresión.

--Se manda agregar a sus antecedentes.

Del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable Senador don Eduardo Frei Ruiz-Tagle respecto

a las actividades y políticas proyectadas para formular el plan de descontaminación de la Región Metropolitana.

--Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que tiene por objeto asegurar la estabilidad funcionaría del personal docente de los establecimientos educacionales que indica.

--Queda para tabla.

De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que amplía a 24 meses el plazo establecido por la ley sobre Organizaciones Comunitarias.

--Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

NECESIDAD DE FIRMA DEL PRESIDENTE

DE LA REPÚBLICA EN INDICACIONES

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el primer oficio de que se nos dio cuenta es uno mediante el cual el señor Ministro Secretario General de Gobierno formula indicaciones a un proyecto de ley iniciado en Mensaje del Presidente de la República.

Dicho oficio fue conocido por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en la mañana de hoy, y no lleva la firma del Primer Mandatario. Nosotros lo tratamos porque fue hecho suyo por algunos de los señores Senadores miembros de la Comisión.

Quiero dejar constancia, para que no queden precedentes en el Senado, de que las indicaciones del Ejecutivo a los proyectos tienen que ser firmadas por el Presidente de la República. La Constitución le da a él el derecho de concurrir a la formación de las leyes. Y en las atribuciones que otorga a los Ministros de Estado el artículo 37 están las de asistir a las sesiones de la Cámara de Diputados o del Senado; tomar parte en sus debates, con preferencia para hacer uso de la palabra; rectificar conceptos emitidos. Pero de ningún modo se les da derecho a firmar indicaciones que corresponden al Presidente de la República.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acordó analizar el tema cuando se trate la reforma del Reglamento respectivo.

Mis palabras tienden a no sentar un precedente con el oficio de que ha dado cuenta Su Señoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, tampoco quiero que queden como precedente las palabras del Honorable señor Díez en esta Sala mientras no haya un estudio más acucioso en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Esto, por la sencilla razón de que el texto que sobre la materia ha citado Su Señoría es el mismo que existía en la Constitución de 1925. Y, sin embargo, en la Carta Fundamental de 1925, de acuerdo con esa norma, se permitió reglamentar la situación de tal manera que, en el Reglamento que estábamos usando según la Constitución de 1925, había la posibilidad de que el Ministro firmara las indicaciones respectivas.

Por lo tanto, a mi juicio, no hay que confundir la Carta Fundamental, que no dice "sí" ni "no", para sostener lo que el señor Senador afirma en cuanto a que en derecho público sólo se puede hacer lo que está autorizado.

Pero ocurre que el Reglamento es precisamente para eso. Y nuestra Ley Orgánica Constitucional indica que sobre estas materias regirá el Reglamento, siempre que no se opongan a lo que la Constitución manda, lo cual se halla establecido en dicha Ley.

En consecuencia, señor Presidente, mientras no evacué un informe la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, yo consideraría aventurado señalar que un Ministro de Estado no puede formalizar una indicación firmada por él y no por el Presidente de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Un segundo.

El hecho de que el Reglamento del Senado, en su edición anterior, contradijera la Constitución de 1925 no es un buen precedente.

Lo que queremos precisamente es corregir las distorsiones de las prácticas políticas llevadas con anterioridad a la Carta Fundamental de 1980.

Gracias, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- No quiero polemizar. Pero es del caso que una Constitución Política no se puede llevar al sistema reglamentario que tiene el funcionamiento del Congreso Nacional. Porque, si existiera una Carta Fundamental que a la vez se preocupara de los Reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados, querría decir que jamás se podría adoptar un acuerdo por la unanimidad de los Comités o de los señores Senadores para evitar en algún caso usar el propio Reglamento. Y así ocurre en el hecho.

En consecuencia, señor Presidente, considero temeraria la afirmación del Honorable señor Díez en el sentido de que, por no autorizarlo la Constitución Política, si establecemos un Reglamento, no podemos legislar internamente sobre ese aspecto.

Yo me atengo fundamentalmente a la decisión que adopte la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Y para la Sala, por ahora, tendría este debate como no realizado.

El señor PALZA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador.

Creo que ésta es una discusión típica de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por lo tanto, el asunto se remitirá a ese organismo para que tome una decisión al respecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

ESTABILIDAD FUNCIONARA PARA DOCENTES

DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES

SUBVENCIONADOS. EXENCIÓN DE TRÁMITES DE COMISIÓN

El señor PALZA.- Señor Presidente, la Comisión de Educación Pública despachó ayer un proyecto, iniciado en Mensaje del Ejecutivo y aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto dar estabilidad a los docentes de los colegios particulares subvencionados, y se acaba de dar cuenta de él.

Quiero solicitar al señor Presidente que recabe la unanimidad de los señores Senadores para que podamos tratar esa iniciativa sobre Tabla. Se trata de un proyecto muy breve: consta de un solo artículo. Creo que podría ser despachado en esta oportunidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se requiere el acuerdo unánime de la Sala, señor Senador.

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay acuerdo para tratar la iniciativa en la forma propuesta por el Honorable señor Palza.

Por lo tanto, deberemos considerar el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Hay una información contradictoria. A lo mejor, aclararla ayudaría a una mejor comprensión.

Entiendo que el proyecto a que se refiere el Honorable señor Palza ya pasó por Comisión. Entonces, si los señores Senadores de Renovación Nacional, sabiendo que ya fue aprobado en Comisión por unanimidad, estuvieran dispuestos a revisar su punto de vista, sería interesante, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, ese proyecto fue tratado ayer por la Comisión de Educación Pública, y estábamos haciendo un esfuerzo para que se incorporara en la Cuenta de hoy.

En esa Comisión participó también el Honorable señor Larre.

Tengo la impresión de que no hay ningún problema para que veamos dicha iniciativa y la aprobemos en esta oportunidad.

El señor DÍEZ.- ¡Perdóneme, señor Presidente! No hemos tenido ocasión de leer el proyecto. Por eso, me opongo. Porque la seriedad nos obliga a leer las iniciativas sometidas a nuestra consideración.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Diez...

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me parece muy acertada la posición del Honorable señor Diez. Y yo sugeriría que leyéramos el proyecto y luego lo tratáramos, porque mediante él se aborda un problema que aflige a un sector importante de trabajadores chilenos. O sea, podríamos hacer que todas las cosas fueran coincidentes: que se reparta el informe; que se dé a conocer el acuerdo de la Comisión, y que después se recabe el asentimiento unánime de la Sala para, emitir pronunciamiento sobre la materia en esta sesión.

Esa es mi proposición.

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, sugiero suspender la sesión por cinco minutos para ponernos de acuerdo. Porque es posible que los señores Senadores de Renovación Nacional, tras escuchar al Honorable señor Larre, quien estuvo en la Comisión, y leer el proyecto, cambien de parecer y accedan a estudiar en esta oportunidad la iniciativa, que se refiere a una materia bastante importante y urgente.

Formulo esa proposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador.

¿Por qué no tratamos primero el proyecto que está en Tabla y posteriormente nos abocamos a este otro asunto?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°40-06

AMPLIACIÓN DE PLAZO ESTABLECIDO POR LEY

SOBRE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que amplía a 24 meses el plazo establecido por la Ley sobre Organizaciones Comunitarias.

Esta iniciativa fue informada por la Comisión de Gobierno.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 11ª, en 8 de mayo de 1990.

Informes de Comisión:

Gobierno sesión 12ª, en 9 de mayo de 1990.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Secretario dará lectura al informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "Honorable Senado:

"Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley en primer trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que amplía a veinticuatro meses el plazo establecido por el artículo 2º transitorio de la ley N° 18.893, para que las organizaciones comunitarias adecúen sus estatutos a las prescripciones de dicha ley. El proyecto ha sido declarado de "suma urgencia" en todos sus trámites y consta de un sólo artículo, por lo cual fue objeto de discusión

general y particular a la vez, en virtud de lo que dispone el artículo 108 del Reglamento del Senado.

"La ley N° 18.893, sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, derogó la ley N° 16.880, que legislaba sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias. No obstante, reconoció la vigencia de los estatutos dictados en conformidad con la normativa derogada, disponiendo, en su artículo 2° transitorio, que las organizaciones comunitarias regidas por ella, existentes a la fecha de su publicación, deberán adecuar sus estatutos a este cuerpo legal con la primera reforma que efectúen a los mismos o, a más tardar, dentro del plazo de seis meses contado desde su vigencia.

"El Mensaje señala que la gran mayoría de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias tienen estatutos vigentes en conformidad a la preceptiva de la ley N° 16.880, antes mencionada.

"Agrega que la obligación de adecuar los estatutos prevista en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, si bien no tiene sanción expresamente contemplada para el caso de su incumplimiento, se presta a confusiones, particularmente en sectores populares, que creen ver amagada la existencia de estas entidades si no realizan esa adecuación antes del 30 de junio próximo.

"Por otra parte, añade, la modificación de los estatutos significa un gasto considerable para muchas organizaciones comunitarias de base, ya que ella ha de efectuarse en asamblea general extraordinaria de socios celebrada en presencia de un notario o de un oficial del Registro Civil.

"Por las razones reseñadas, y en atención a que el Ejecutivo se propone someter próximamente a la consideración del Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley con modificaciones a la legislación sobre la materia, el Mensaje expresa que resulta inoficioso exigir a las organizaciones comunitarias que reformen desde ya sus estatutos.

"Por lo anterior, la iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República modifica el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, con el fin de ampliar de seis a veinticuatro meses el plazo de que disponen las organizaciones comunitarias regidas por dicho texto legal, existentes a la fecha de su publicación, para adecuar sus estatutos a la referida normativa.

"Vuestra Comisión, atendidas las razones precedentes, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar esta iniciativa en los mismos términos del Mensaje, cuyo texto es el siguiente

"Proyecto de ley:

"Artículo único.- Sustitúyese, en el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.893, la expresión "seis meses" por la frase "veinticuatro meses."

"Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 1990, acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Mario Ríos Santander (Presidente Accidental), Vicente Enrique Huerta Celis y José Ruiz De Giorgio."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, sólo quisiera decir que los fundamentos que presentó el Ejecutivo para la consideración de este proyecto de ley son suficientemente sólidos, por lo que en la Comisión se estimó pertinente acceder a lo que se está planteando, en especial teniendo en cuenta una razón que es muy de peso: el país tendrá la oportunidad de conocer en el Parlamento un debate, que debiera ser muy rico, respecto de una nueva normativa para el funcionamiento de las municipalidades y de las organizaciones comunitarias.

Por lo tanto, considerando que el Ejecutivo tiene la intención de, en un plazo relativamente breve, enviar una iniciativa legal sobre este tema y, además, que en este momento muchísimas juntas de vecinos tienen dificultades objetivas para adecuarse a las disposiciones de la ley vigente, nos pareció adecuado y oportuno postergar por 24 meses la aplicación de la norma que se procura modificar, a fin de permitir el debate sobre una nueva preceptiva que, en último término, posibilitará la regulación del funcionamiento y las relaciones de los municipios y las referidas organizaciones.

Quería plantear tan sólo esto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Quisiera hacer un par de preguntas al Honorable señor Ruiz de Giorgio, porque me interesa mucho este proyecto.

En general, estoy dispuesto a asentir a la idea de una prórroga del plazo, cuyo vencimiento se aprecia ya muy encima, relativo a la modificación de los estatutos.

Mis preguntas van a lo siguiente, pues desconozco los alcances que tiene esto.

Entiendo que la ley 16.880 estableció una normativa para regir este tipo de organizaciones. La ley 18.893 derogó la anterior y fijó nuevas disposiciones, que imagino substancialmente distintas.

¿No es excesivamente largo un plazo de dos años para que continúen rigiendo estatutos que difieren esencialmente de la normativa legal en vigor?
¿No bastaría una prórroga, por ejemplo, de seis meses, a lo más para permitir al Ejecutivo precisar y presentar las modificaciones que desea, y no mantener

demasiado tiempo esta desarmonía -presumo- entre un sistema legal que dice "A" y un régimen reglamentario que dice "B", lo que puede crear más de una dificultad?

Esa es mi pregunta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Está vigente, Honorable colega, una normativa que tenía coherencia. Es decir, aquí no existen dos disposiciones contrapuestas. Simplemente, hubo el espíritu de enmendar las normas vigentes, especialmente en materia de estatutos -que fue el problema original- de las juntas de vecinos.

Por lo tanto, yo diría que el problema no radica en que no haya concordancia, sino en el hecho de que existió la intención de modificar la estructura de esas organizaciones, para darles un sentido distinto del que tenían originalmente, lo cual obligaba a modificar estatutos que todavía rigen a las juntas de vecinos y otras organizaciones sociales.

Entonces -insisto-, no se trata de normas que se contrapongan, sino de un ordenamiento diferente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Esta norma legal que envía el Ejecutivo, al margen de lo planteado por el Honorable señor Ruiz De Giorgio - en todo caso, no todos los Senadores votaron favorablemente considerando lo que Su Señoría expresa-, constituye más bien una solución práctica al problema de la organización de las juntas de vecinos.

Ello no significa que todos los programas y preceptos legales no sigan funcionando en torno de la nueva organización. Simplemente, a los organismos antiguos se les está otorgando un tiempo superior para adaptarse a la nueva orgánica.

El problema estriba en que muchas juntas de vecinos que están funcionando en la actualidad y tienen patrimonio requieren otros recursos para poder contar con notarios, etcétera, y establecer la organización de acuerdo con las nuevas disposiciones.

Por tal motivo, la disposición en análisis simplifica todo el proceso de organización social de base. No tiene otro objetivo. Si de pronto el Presidente de la República o algún parlamentario presenta un nuevo proyecto de ley, será otro problema, una situación diferente, que discutiremos en una sesión distinta, con otros argumentos, seguramente.

Por tal motivo, quiero solicitar al Senado que apruebe esta norma tal como lo hizo, por unanimidad, la Comisión de Gobierno.

Al mismo tiempo, deseo expresar al Honorable señor Thayer que no importan los dos años; tampoco habrían importado tres. Lo que interesa es que existe el espíritu de ir desarrollando con cuidado, con profundidad, toda la organización social, que es compleja, y que se están entregando los elementos necesarios para que puedan desenvolverse adecuadamente.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Un poco contestando las preguntas del Honorable señor Thayer, debo manifestar que el problema fundamental que tenemos aquí es que estamos en presencia de más de veinte mil organizaciones territoriales y funcionales que deben adecuar sus estatutos y su personalidad jurídica a la nueva normativa. Esto se ha realizado de manera muy lenta. De modo que, si otorgamos una prórroga de seis meses, al término de ese plazo, con entera seguridad, vamos a estar en la misma situación.

Por tal razón, la prórroga por el plazo que ha propuesto el Ejecutivo nos parece bastante adecuada, sobre todo teniendo presente que las organizaciones populares que están detrás de cada una de estas entidades requieren de muchos gastos, por concepto, concretamente, de notarios, personal del Registro Civil, etcétera, que son quienes deben dar la juridicidad correspondiente a aquéllas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Las explicaciones de mis Honorables colegas me satisfacen.

Por consiguiente, no insisto en mis preguntas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, quiero formular una observación sobre técnica legislativa, para tenerla presente, no en esta oportunidad, sino en futuros proyectos de ley.

Aquí se han dado diferentes argumentos para los efectos de prorrogar el plazo establecido en la ley 18.893. Pero, dentro de la fundamentación que se señala en el Mensaje, se expone, entre otras razones, que no existiría adecuado conocimiento por parte de la población y que, por lo tanto, esto se prestaría para confusiones. Creo que ése es un mal argumento para consignar en el Mensaje los motivos que justifican la prórroga. Porque, de ser así, debería haber una mayor difusión y no una ampliación de plazo.

Por otra parte, si estamos por discutir un nuevo cuerpo legal que reglamentará esta materia de tanta importancia para las organizaciones comunitarias, no veo la necesidad de prorrogar el plazo; lo correcto, desde el punto de vista de una buena técnica legislativa, sería suspender el

cumplimiento del requisito, a la espera de la nueva legislación. Porque el mero establecimiento de 24 meses no exime a las organizaciones comunitarias del cumplimiento de la exigencia -y perfectamente podría ocurrir que algunas estuvieran cumpliéndola-, pues no se la está suspendiendo, sino que, simplemente, se esta prorrogando el plazo para tal efecto.

En todo caso, atendidas las razones que se han dado, voy a votar favorablemente el proyecto, en el entendido de que para el futuro sería preferible, respecto de estas situaciones, evitar la prórroga de los plazos y, sencillamente, suspender el cumplimiento del requisito.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Quisiera subrayar la inconveniencia de que se esgrima como argumento para postergar el cumplimiento de una obligación legal la circunstancia de que esté por someterse al conocimiento del Congreso Nacional un proyecto que altera la legislación vigente en determinada materia.

Me parece que eso deja en un carácter aparentemente precario la normativa vigente por el solo hecho de que existe en el Gobierno la intención de sugerir una legislación alternativa o modificatoria.

Por esa razón, estimo que el término que se está proponiendo es enteramente excesivo y desproporcionado.

Un plazo de seis meses, que pudiéramos renovar en seis meses más si hubiera fundamento suficiente, resultaría distinto de este otro, que equivale virtualmente a dejar la norma sin un término real.

Por tal razón, si la norma se mantuviera en la forma como está concebida, me abstendría de votar este proyecto de ley, porque no me parece razonable la prórroga de seis a veinticuatro meses.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- La experiencia indica que la obtención de personalidad jurídica y la aprobación de los reglamentos de cada una de las entidades territoriales y funcionales normalmente demoran entre ocho meses y un año, porque es necesario pasar por una serie de trámites, establecidos en la ley actual, que son más o menos los mismos que consignaba la ley 16.880, modificada en diciembre pasado. De modo que, si otorgamos una prórroga de seis meses, nos encontraremos con que la mecánica misma para la aprobación de los estatutos y la obtención de la personería jurídica obligará permanentemente a conceder nuevos plazos.

En consecuencia, los veinticuatro meses se atienen con exactitud a los procedimientos a que se hallan sometidas estas entidades para los efectos indicados precedentemente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Quiero consultar al señor Presidente de la Comisión y a sus demás integrantes si estarían de acuerdo en no fijar plazo.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Guzmán ha hecho una proposición que significa dejar vigente la ley...

El señor GUZMÁN.- Eliminar la exigencia de seis meses como plazo perentorio para cumplir la obligación.

Me parece bastante más lógico, sobre la base de los argumentos que se están dando, que no fijemos plazo, ante la alternativa de establecer uno que a todas luces resulta excesivo e irreal.

Por eso pregunto si, dentro de los móviles prácticos y del espíritu que guía a la Comisión, no sería más lógico eliminar la exigencia del plazo por ahora.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- De partida, quiero recordar que en mi intervención anterior señalé que no todos los integrantes de la Comisión de Gobierno votaron afirmativamente en función de que se había informado sobre la existencia de una nueva ley. Es importante destacar esto.

Ahora, lo que diré a continuación respecto del plazo no es opinión de la Comisión, a pesar de que actué como su Presidente accidental.

Estimo importante fijar un plazo prudente: Creo que, existiendo la necesidad de que la organización social vaya estructurándose en torno de una normativa legal, es conveniente que vayamos marchando hacia ella.

Es efectivo también que el plazo dispuesto por la ley fue demasiado perentorio. Y la información que nos entregaron algunos municipios indica que en seis meses la organización social de base no puede estructurarse bien para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones y que los dos años sí parecen un plazo prudente.

Si no establecemos plazo, tampoco vamos a tener la seguridad de que todas las organizaciones de base se interesen por cumplir con la normativa general de la ley.

Por eso, desde mi punto de vista, es mejor, más aceptable, que exista un plazo. Y el de dos años me parece prudente.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Ha quedado satisfecho el Honorable señor Guzmán con estas explicaciones?

El señor GUZMÁN.- Por lo menos, me han quedado muy claros los motivos que tuvieron los miembros de la Comisión para aprobar la iniciativa en la forma como lo hicieron.

Pero, de todas maneras, deseo mantener mi abstención acerca de este proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, estamos de acuerdo con lo expresado en esta ocasión por Renovación Nacional. De modo que vamos a votar favorablemente el proyecto en el sentido de mantener los 24 meses; es decir, lo aprobaremos en los mismos términos en que lo hizo la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general y particular el proyecto, con la abstención del Honorable señor Guzmán.

Aprobado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero preguntar al Honorable señor Diez si durante este lapso ha reflexionado positivamente respecto de la proposición formulada por el Honorable señor Palza en el sentido de tratar en esta oportunidad el proyecto que asegura estabilidad funcionaría a determinado personal docente.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la verdad es que el informe de la Comisión de Educación Pública acaba de llegar a nuestras manos. Y quiero ser muy franco con el Senado: algunas congregaciones religiosas me formularon la petición de analizar«este proyecto. No lo conozco. No tengo ninguna objeción de fondo, ni he tenido ocasión de reunirme con las personas que me solicitaron estudiar la iniciativa, para saber si, en realidad, sus puntos de vista impedirían o no que la despacháramos.

Por tal razón me he opuesto a que este proyecto sea tratado.

No obstante, señor Presidente, después de oír las explicaciones del Senador de Renovación Nacional y miembro de la Comisión de Educación, Honorable señor Larre, quien ha celebrado diversas consultas con representantes de las asociaciones de los establecimientos respectivos, no tengo inconvenientes en que la iniciativa sea tratada en esta sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco al Honorable señor Diez que haya retirado su oposición a que el proyecto se discuta de inmediato.

ESTABILIDAD FUNCIONARÍA PARA DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES SUBVENCIONADOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tiene por objeto asegurar la estabilidad funcionaría del personal docente de los establecimientos educacionales que indica.

Esta iniciativa fue informada por la Comisión de Educación Pública, que recomienda aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10ª, en 2 de mayo de 1990.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 12ª, en 9 de mayo de 1990.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se leerá el informe de la Comisión de Educación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Dicho documento está redactado en los siguientes términos:

"Honorable Senado:

"Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tiene por objeto asegurar la estabilidad funcionaría del personal docente de los establecimientos educacionales que indica.

"La Comisión se abocó al estudio de este asunto en una sesión celebrada el día de ayer, martes 8 del actual, entre las 11:30 y las 12:30 horas.

"La iniciativa legal en análisis, consta de un artículo único que agrega un inciso segundo al artículo 8º de la ley N° 18.602, y tiene por objeto permitir que los profesores que se desempeñan en establecimientos educacionales particulares subvencionados gocen de la indemnización excepcional que en la actualidad protege al cuerpo docente municipalizado.

"Este beneficio está contemplado en el inciso primero del artículo 10 de la ley 18.602 que señala, que, si por aplicación de la letra f) del artículo 13 del D.L. N° 2.200, de 1978, el empleador desahuciare el contrato de trabajo de un profesor, deberá pagarle, además de la indemnización prevista en el artículo 16 del mencionado decreto ley, otra adicional equivalente al total de las remuneraciones que habría tenido derecho a percibir el profesor si su contrato hubiere durado hasta el término del año laboral docente en curso.

"Es decir, actualmente, un empleador que pusiere término al contrato de trabajo de un profesor por desahucio escrito deberá pagarle, al momento de la terminación de aquél, la indemnización que las partes hayan convenido individual o colectivamente, siempre que sea de un monto superior al equivalente a 30 días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a 6 meses, prestados continuamente a dicho empleador, con un límite máximo de 150 días de remuneración, o sin dicho tope, en el caso del personal que haya sido contratado con anterioridad al 14 de agosto de 1981.

"El proyecto de ley en análisis agrega, además de la indemnización anterior, otra adicional equivalente al total de las remuneraciones que habría tenido derecho a percibir el beneficiario, en caso de que dicho contrato hubiere durado hasta el término del año laboral docente en curso. Beneficio, este último, del cual gozan los docentes municipalizados, como se señaló anteriormente.

"Por otra parte, el inciso segundo del artículo 10 de la citada ley N° 18.602, señala que esta indemnización adicional será incompatible con el derecho establecido en el artículo 80-A del D.L. N° 2.200, de 1978 (hoy artículo 74 del Código de Trabajo). Este último precepto dispone que cualquiera que sea el mecanismo de contratación del personal docente de los planteles de educación básica y media o su equivalente, los contratos de trabajo vigentes al mes de diciembre se entenderán prorrogados por enero y febrero, siempre que el docente tenga más de seis meses continuos de servicio en el mismo establecimiento.

"Finalmente, el inciso tercero del artículo 10 de la ley en referencia señala que el empleador está facultado para poner término al contrato sin incurrir en la obligación precedente, siempre que la terminación de los servicios se haga efectiva el día anterior al primero del mes en que se inician las clases en el año escolar siguiente y el aviso de tal desahucio haya sido otorgado con no menos de 60 días de anticipación a esta misma fecha. De no ser así, ese desahucio no producirá efecto alguno y el contrato continuará vigente.

"La Comisión consideró de toda justicia y equidad el proyecto de ley en informe, en atención a que a los profesores despedidos les resulta casi imposible encontrar un nuevo trabajo docente una vez iniciado el año escolar, por cuanto los establecimientos educacionales tienen en esa época sus dotaciones completas y su despido durante el año académico les ocasiona problemas económicos y sociales de envergadura, a diferencia de otros profesionales que tienen abierta la posibilidad de trabajo en cualquier época del año.

"Además, la Comisión estimó necesario equiparar los establecimientos particulares subvencionados con los municipalizados -los que ya gozan de este beneficio- con el objeto de asegurar a los docentes una cierta estabilidad funcionaria y darles la tranquilidad necesaria para desarrollar sus importantes funciones.

"En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Educación Pública aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes, el proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que ya lo había hecho, en primer trámite constitucional, la Honorable Cámara de Diputados.

"Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores César Ruiz Danyau (Presidente Accidental), Enrique Larre, Humberto Palza y Máximo Pacheco."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, de la lectura del proyecto modificatorio se desprende que el Ejecutivo ha querido proteger al profesorado que sirve en establecimientos particulares, dada su especial situación derivada de que hay un período del año durante el cual las contrataciones o la movilidad laboral del personal docente son muy escasas. Eso ya estaba consagrado en el sistema municipalizado.

Aprecio aquí una intención sana y justa de amparar sistemas particulares que atañen a determinados sectores de la población. Tal como en el ámbito del magisterio, hay en las áreas de la economía y de la actividad laboral muchísimas situaciones particulares que ameritarían atenderlas en forma especial. Mi gran preocupación es que, a través de la ley, estamos interviniendo quizá más allá de lo prudente en las relaciones entre particulares.

Tengo la aprensión de que, como sucede con la gran generalidad de las leyes destinadas a proteger determinados sectores laborales o de empleados, en definitiva estamos perjudicándolos al entorpecer la movilidad y dificultar su contratación.

Además, en esta materia hay iniciativas legales que están, o en trámite, o por llegar a esta Corporación. Particularmente, se ha hablado de una legislación que modificaría la letra f) del artículo que dispone la cesación de contratos. Cualquiera enmienda en ese precepto de la ley laboral incidirá en esta materia. Y se ha planteado, asimismo, la posibilidad de introducir modificaciones al sistema de negociación colectiva, lo que también podría tener una incidencia muy importante en este tema. En conjunto, esas dos enmiendas, recaídas en rubros propios de la legislación laboral, podrían atender lo que con la ley en proyecto -analizada en la Comisión de Educación- se quiere solucionar.

En consecuencia, sugiero enviar esta iniciativa a la Comisión de Trabajo, a fin de que la analice junto con las demás disposiciones en estudio acerca de los contratos laborales.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar mis agradecimientos al Honorable señor Diez por haber otorgado el consenso necesario para tratar el proyecto en esta sesión.

La iniciativa en debate constituye una sentida aspiración de los maestros de Chile, al igual que de sus dirigentes del Colegio de Profesores. Y me atrevería a afirmar que es un sentir unánime del magisterio.

Por lo demás, este proyecto fue tratado con numerosos antecedentes en la Cámara de Diputados, que lo aprobó por unanimidad. Posteriormente -ayer-, fue analizado en la Comisión de Educación del Senado, la cual no le formuló objeción alguna.

Creo que de la lectura del informe de la Comisión se desprenden sobradas razones para despachar favorablemente la iniciativa, que hace justicia, atendiéndolas, a las preocupaciones de esos profesores.

Por lo demás, debo hacer resaltar un detalle: la directiva de la Confederación de Colegios Subvencionados no ha planteado ningún reparo a este proyecto, porque, en cierto modo, son pocos los empleadores, patronos o sostenedores de la educación que en algún momento del año -concretamente, en los meses de mayo o junio- "cancelan" a un profesor y prácticamente lo condenan a no percibir remuneración alguna durante el resto del año, ya que los maestros son contratados solo al comenzar las actividades educacionales, en marzo.

Por todas esas razones, y sin dejar a un lado las consideraciones del Honorable señor Prat y sus aprensiones acerca de los proyectos que sobre estas materias puedan llegar en lo futuro, creo que, en lo tocante a estos docentes, no vale la pena preocuparse mayormente, por constituir un caso único que se produce entre los trabajadores: se trata de aquellos profesores que no tienen ninguna opción de ser contratados cuando son despedidos a mediados de año.

Por eso, concurriremos con nuestros votos a aprobar el proyecto, a fin de hacer justicia, como dije, a la preocupación que hoy tienen los maestros de Chile.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero que se someta a la consideración de la Sala mi solicitud de enviar esta iniciativa a la Comisión de Trabajo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Consulto al Senado si está de acuerdo con acceder a la petición del señor Senador.

Si no hay acuerdo, pondré en votación la sugerencia del Honorable señor Prat.

El señor VODANOVIC- No hay acuerdo.

El señor VALDÉS (Presidente).-No hay acuerdo.

En votación.

El señor PRAT.- Si no hay acuerdo, retiro mi proposición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda retirada.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Agradecemos el gesto del Honorable señor Prat.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, circunstancialmente, ayer no pude participar en la reunión de la Comisión de Educación, organismo que tengo el orgullo de presidir.

Quiero señalar brevemente que, en efecto, esta materia había sido parte de una reivindicación ya bastante sentida y antigua del profesorado.

Por cierto, la mayor parte de los maestros en Chile se encuentran adscritos al sistema de administración municipal, y, en consecuencia, preferentemente gozan de los beneficios que, mediante este proyecto, estamos ampliando a los profesores de los establecimientos particulares subvencionados.

Por lo tanto, tal como lo hice presente en conversaciones previas al tratamiento de la iniciativa en la Comisión de Educación, estoy dispuesto a concurrir con mi voto para que esta iniciativa se apruebe y los profesores de los colegios particulares subvencionados, por ende, puedan tener un trato, al menos en esta materia, similar al de los educadores que trabajan en los sistemas municipalizados.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Renovación Nacional, haciéndose eco de las angustias y necesidades de los maestros, también votará favorablemente este proyecto.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es público y notorio que el gremio del magisterio ha sido uno de los que más han sufrido esta desconsideración hacia los trabajadores en los últimos años. En consecuencia, creemos que ésta es una retribución mínima para quienes aún no tenían el beneficio de que trata esta iniciativa. Por eso, la bancada radical la aprueba.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, una de las preocupaciones que regularmente han agitado a quienes se preocupan de la legislación laboral es evitar las discriminaciones.

De alguna manera lo dispuesto en la ley 18.602, concerniente al derecho al goce de determinados beneficios para el personal mencionado en su artículo 8º unido al artículo 9º que dice que "La relación laboral de los docentes a que se refiere este Título se considerará siempre de derecho privado y, salvo texto legal expreso, no será aplicable al personal docente ninguna disposición relativa a los funcionarios o empleados públicos o municipales.", me lleva a la conclusión de que no habría razón alguna para negar a los funcionarios que el proyecto incluye en este beneficio dicha solución satisfactoria de su problema en caso de despido.

Es evidente que, jurídica y socialmente, la situación de un profesor que trabaja haciendo clases en un establecimiento municipalizado y que se rige por la legislación normal de derecho privado no tiene por qué ser distinta de la del que presta servicios en un establecimiento particular subvencionado.

Por consiguiente, esta iniciativa de alguna manera se inspira en el principio de no establecer discriminación. Y ésta es la razón por la cual estoy de acuerdo con ella.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

--Se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

HOMENAJE EN MEMORIA DE SAMUEL ROMÁN ROJAS. OFICIO

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Díaz rendirá homenaje en memoria de don Samuel Román.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Un lejano 8 de diciembre de 1907 el matrimonio rancagüino Román-Rojas celebraba una doble fiesta: el día de la Inmaculada Concepción y el nacimiento de un varón al que bautizaron con el nombre Samuel.

Este niño de nombre bíblico, hijo de los modestos propietarios de la hospedería El Minero, debió cooperar desde pequeño al sustento familiar.

La docencia marista lo alienta en su creatividad y, con los cinco talentos con que Dios lo dotó, moldeó yeso, arcilla, bronce, granito, piedra y mármol.

De su genio y de sus manos prodigiosas conocieron museos y exposiciones de las capitales del poder político y de la cultura de América y de Europa.

Parte de nuestra historia tiene expresión en las obras de Samuel Román: el Director Supremo don Bernardo O'Higgins; el Ministro Diego Portales; el dirigente obrero Luis Emilio Recabarren; los Presidentes Aníbal Pinto, Federico Errázuriz, Domingo Santa María, José Manuel Balmaceda, Pedro Aguirre Cerda y Juan Antonio Ríos son figuras egregias memorizadas en la materia ennoblecida por su talento.

Su admiración por la enseñanza y sus cultores y el irrefrenable impulso de transmitir conocimientos y experiencias lo llevan a crear la Escuela de Canteros, en 1943, y a levantar monumentos al gran alfabetizador don Claudio Malte, a las insignes maestras Pinochet-Le Brun y Tarragón-González y al fundador y primer Rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina Garmendia.

Las medallas, condecoraciones y reconocimientos se sucedieron con el mismo ritmo vertiginoso que alcanzaba su obra prolífica.

Son decenas los títulos logrados en su país y también en el exterior.

Samuel Román fue profeta en su tierra. Su ciudad natal lo declara hijo ilustre en 1956 y lo distingue con la medalla Santa Cruz de Triana, por su constante trabajo y por ser un exponente genuino de los valores escultóricos chilenos, según reza la ley 11.860, en su artículo 23, número 2. Ocho años más tarde de este galardón se le otorga el Premio Nacional de Arte.

Muere un reciente 7 de abril, y es sepultado en su tierra, según sus deseos.

También fue su voluntad, expresada en carta dirigida a su amigo y director del diario "El Rancagüino", don Héctor González, el donar "las obras y toda su producción para patrimonio de Rancagua, que es de un valor económico de incalculable representación".

Lo anterior es de conocimiento de la familia, de las autoridades gubernamentales y comunales, y es también el unánime deseo de toda la comunidad, para que sea pronto una realidad el museo Samuel Román Rojas.

Están dadas todas las condiciones para que así sea: la voluntad personal del escultor, la cesión por parte de la Municipalidad de un terreno para este objeto (existe una carta del señor Alcalde al respecto), el aporte de un proyecto de la Universidad Leonardo de Vinci y los recursos y la asesoría técnica de CODELCO-Chile, División El Teniente.

Señor Presidente, Honorables Senadores, en esta Alta Cámara se han escuchado voces, cada vez con mayor insistencia, en los últimos tiempos, en pro de la regionalización. Hoy día nuestra Región tiene una real oportunidad de hacer algo en este sentido, aportando la eficaz arma de la cultura para el crecimiento integral de su población.

Con el avance de la tecnología y la robotización del trabajo, tendremos en los próximos años, vísperas del siglo XXI, cada vez mayor tiempo de ocio. Los legisladores debemos desde ya prever esta situación y considerar la cultura como un factor significativo en el futuro. Y a esto también apunta el proyecto tema de esta intervención.

La ciudad que acunó la infancia de nuestro Premio Nacional de Arte, que lo vio crecer y que hoy guarda sus restos reclama para ella el legítimo derecho de ser la heredera de su legado artístico.

Señor Presidente, para guardar memoria de este gran escultor nacido en nuestra ciudad, Premio Nacional de Arte, solicito oficial al señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, a fin de considerar este proyecto y tomar las providencias para liberar de impuestos y gravámenes a la mencionada donación.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Y en el del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.- Y también en el del Comité Radical.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sé agregan los Comités Demócrata Cristiano y Radical.

El señor THAYER.- Y en nombre de nuestro Comité, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se añade el nombre del Honorable señor Thayer.

El señor LETELIER.- En el nuestro también, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Y también el del Comité Independiente de 8 Senadores.

El señor CALDERÓN.- Que se incluya al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

La señora SOTO.- Sí: que se incluya.

El señor PÉREZ.- Y a nuestro Comité también, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señores Senadores.

El señor GUZMÁN.- También en nombre del Comité de nuestro Partido. Porque, según entiendo, son los Comités Parlamentarios los que pueden sumarse a los oficios, y no los Comités como están distribuidos para hablar en la hora de Incidentes.

Era una duda que teníamos en sesión anterior.

Por eso, el Comité de mi Partido se suma al homenaje rendido por el Honorable señor Díaz.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará constar, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Agradezco las adhesiones de Sus Señorías, señor Presidente.
e.

VI. INCIDENTES

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde iniciar la hora de Incidentes.

El primer turno es del Comité Independiente de 8 Senadores.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ (don César).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

ESTRATEGIA PARA DESARROLLO DE CHILE. OFICIOS

El señor RUIZ (don César).- Señor Presidente, dos situaciones muy relacionadas entre sí y ocurridas, por coincidencia, con una breve separación en el tiempo me han impulsado a algunas reflexiones que, estimo, pueden ser de interés general, como asimismo para quienes, en su tarea de legislar, deben entregar su esfuerzo serio y su preocupación constante hacia los problemas nacionales y, a base de los antecedentes existentes, proponer las disposiciones que apunten hacia el desarrollo de Chile.

Hace algunos días, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones concurrió a una sesión de la Comisión correspondiente del Honorable Senado y expuso sus políticas y planes generales, los proyectos en que se trabaja y las soluciones que se buscan, intercambiando enfoques,

escuchando sugerencias, respondiendo a hechos comprobados y no a lucubradas conjeturas o interpretaciones.

Por otra parte, un periódico capitalino se ha referido a la honda preocupación del señor Presidente de la República, don Patricio Aylwin, ante el atraso que él observa en la inversión en obras públicas, cuyas cifras, proporcionalmente, son además muy bajas si se las compara con lo que se invierte en países desarrollados. Agrega que la situación "exige un esfuerzo serio con los demás sectores para buscar los financiamientos adecuados".

Ello no hace sino confirmar que dicha inversión es esencial para un país como Chile, que evoluciona normalmente en su actividad productiva y que debe, necesariamente, adaptar su infraestructura como respuesta a las demandas de las distintas áreas, lo que requiere establecer un apropiado y realista orden de prioridad, llevado a cabo cualitativamente y en adecuada perspectiva por el Gobierno anterior.

En los últimos años se ha intentado en Chile una estrategia de desarrollo totalmente diferente de experiencias anteriores. Abrir la economía hacia el exterior, fomentar la inversión extranjera y diversificar y ampliar las exportaciones, se cuentan entre los pilares básicos que la sustentan, creando condiciones para que nuestra economía avance hacia el siglo XXI, modernizándose e integrándose cada vez más hondamente en los mercados mundiales, exportando más y mejores productos, profundizando las relaciones internacionales económicas y financieras, plenamente convencidos de que para invertir en las personas hay que contar con los recursos. Hacerlo sin ellos conduciría, como ha ocurrido en otros países, a la hiperinflación, a la inestabilidad y al empobrecimiento general.

En el momento que vivimos parece natural hablar de ideas, posiciones y actitudes que antes parecieron demasiado innovadoras, cuando alguien se atrevía a mencionarlas, cambio que nos ha llevado a la primera línea de un proceso definitivamente beneficioso de mantención del crecimiento, de proyecciones internacionales y, lo más importante, de mucho más proximidad a una situación real de igualdad de oportunidades.

Consecuencialmente con lo expuesto, es indispensable mantener e incrementar las exportaciones, exigencia a la que nuestros compatriotas han respondido con su capacidad, su ingenio y su entrega.

Recordemos que, desde el punto de vista del retorno de dólares, entre los años 1981 y 1988 se han duplicado las exportaciones, y las que más han aumentado corresponden a las agropecuarias, forestales y de productos del mar, que se triplicaron.

Como lógica y natural consecuencia del explosivo crecimiento del comercio internacional, ligado estrechamente al avance tecnológico, el transporte ha experimentado un espectacular cambio en los últimos lustros. Si hace 20 años el concepto era acorde con los medios que lo conformaban -y, así, se hablaba de transporte caminero, ferroviario, marítimo o aéreo-, hoy en

día existe una concepción diferente, inserta en un enfoque conjunto, global e integrado: el denominado "sistema multimodal", que complementa los medios.

Por cierto, los subsistemas no actúan independientemente, sino como eslabones de una misma cadena, que va desde el punto de origen al de destino empleando el contenedor, el cual, antes que embalaje, es un sistema que disminuye costos, ahorra tiempo y acelera la expedición.

De las ideas expuestas fluye claramente lo fundamental que resulta un adecuado sistema de transporte e infraestructura que lo apoye, si se desea optimizar o mejorar el ritmo de producción y la productividad real.

Recorriendo las cifras disponibles encontraremos sorprendentes resultados y proyecciones que casi escapan a la imaginación en el campo de las exportaciones agropecuarias y de productos del mar, en su mayoría correspondientes a la vía marítima, y en parte importante, a la vía aérea, ésta con fletes más altos, pero precios muy superiores.

Entretanto, el transporte terrestre pareciera no tener que preocuparse. Lo anterior resulta necesariamente de su propio incremento desde los productores a los lugares de embarque, situación confirmada por el aumento del parque de camiones de carga, de 64 mil a 73 mil entre los años 1982 y 1987, lo que ratifica la operación intermodal.

En la temporada 1979-1980 se exportaron, globalmente, 21 millones de cajas de productos hortofrutícolas, correspondiendo el 2,5 por ciento (525 mil) a la vía aérea. Diez años después se exportan 110 millones de cajas, 3 millones 700 mil de ellas por vía aérea (3,4 por ciento) -esto es, un porcentaje más alto; referido, además, a un mayor volumen-, demostración de que encontramos en un país de economía sana y que desea crecer, en un país con justificadas expectativas, que verá materializarse en proporción a nuestra voluntad de acentuar lo favorable y corregir lo negativo. Ahora, si queremos anticipar el futuro que de ellas nace, deberemos intentar previamente comprender el presente.

Como se ha dicho, frutas, hortalizas y productos del mar en estado fresco (esto es, "berries", espárragos y salmón) se sitúan a la cabeza de los productos chilenos con mayores posibilidades de colocación en mercados extranjeros: Estados Unidos, y más tarde, Europa y Japón. Su exportación es la que ofrece, entonces, las mejores opciones de crecimiento, particularmente si recordamos que en el caso de las primeras existen 2 mil hectáreas cultivables y la potencial capacidad de otras 190 mil.

Si consideramos sólo los salmónidos, a modo de ejemplo, encontramos que las 8 mil toneladas enviadas al exterior por vía aérea en 1989 se elevarán a 31 mil toneladas en 1993; es decir, se obtendrá un incremento de retornos del orden de 100 millones de dólares. Similares tendencias observamos en el campo hortofrutícola.

En la actualidad, el 90 por ciento de dichas exportaciones se origina en la Novena y Décima Regiones, siendo trasladadas por camiones hasta Santiago. La razón: falta de infraestructura de exportación en ellas.

La modesta verdad es que sólo se dispone del aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez, escasamente suficiente para atender las demandas en el rubro, por encontrarse prácticamente saturada su capacidad.

Los antecedentes anotados reiteran que es altamente conveniente e ineludible estudiar en forma anticipada las posibles soluciones para enfrentar las serias dificultades que ya se visualizan y cuyo aumentado impacto negativo afectará al desarrollo de las regiones y repercutirá en la población laboral de esas zonas. En efecto, el volumen que se exportará de los productos antes indicados requerirá 820 vuelos anuales en 1993, serio obstáculo, por decir lo menos, al no contarse con la infraestructura aeroportuaria necesaria, la cual, por cierto, incluye frigoríficos, instalaciones diversas y bodegas, y no sólo una pista y lugares de estacionamiento.

Está claro que dicha proyección de desarrollo será, entonces, afectada y limitada si no se realizan las expansiones que los hechos exigen, al menos en El Tepual, para atender la zona Valdivia-Chiloé y Coyhaique, y en Comodoro Arturo Merino Benítez, para la zona Copiapó-Concepción. Desde estos aeropuertos la ruta continuará hacia el de Iquique, ampliado en 1989 a solicitud de las empresas aéreas, las cuales, al aportar su experiencia y conocimientos, facilitaron la respuesta más certera a la exigencia, por sus ventajas de tiempo y economía de divisas; y, en seguida, directamente a Miami y los mercados de Nueva York, Filadelfia, costa del Pacífico, Europa y Japón, solución ya estudiada y analizada, económicamente más rentable para los usuarios y para esas empresas. Para la Novena y Décima Regiones, que producen carga aérea, significa una venta de productos de más alto valor; para el país, una sólida demostración de regionalización y desarrollo.

La constante búsqueda de los mejores intereses de la nación y de sus habitantes hace necesario programar y realizar ahora las obras de infraestructura que permitan y faciliten la exportación de nuestros recursos, pilar del futuro que todos los chilenos esperamos ver crecer y desarrollarse antes que otras ideas, tal vez interesantes, pero estériles. Y digo "ahora", porque la experiencia indica que se requieren 3 a 4 años para recorrer el camino entre la decisión y la materialización.

Si las frases y palabras someramente bosquejadas nos inclinan a mirar una historia rica en lecciones y sabia en ejemplos, que es preciso recoger, integrar a nuestro patrimonio y proyectar hacia retos sugerentes y que exijan de cada uno el mayor esfuerzo, se habrá cumplido con el propósito que las inspiró.

Señor Presidente, agradeceré disponer el envío de estas consideraciones a los señores Ministros de Obras Públicas, de Transportes y

Telecomunicaciones, y Director de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN).

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Quedan 10 minutos al Comité...

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Que ello también se haga en nombre del Comité Renovación Nacional, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Bien, señor Senador.

El señor SIEBERT.- Como Senador por la Décima Región, adhiero a las palabras del Honorable señor Ruiz Danyau acerca de las necesidades de infraestructura de El Tepual y los requerimientos aeroportuarios, señor Presidente, ya que los avances en las exportaciones de productos salmónidos y hortofrutícolas de la zona así lo ameritan. Es algo que en su momento fue considerado de ese modo, y ojalá que se materialice.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se tomará en cuenta, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

El Comité Independiente dispone aún de 10 minutos.

El señor LETELIER.- No haremos uso de ellos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno del Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

CONSIDERACIONES ACERCA DE REFORMA LABORAL

El señor THAYER.- Señor Presidente, hace algunos días uno de nuestros Honorables colegas destacó la conveniencia de reestudiar el mejor aprovechamiento de la llamada "hora de Incidentes". En realidad, creo que está en el sentir de todos el deseo de aprovecharla al máximo.

Me entretuve el otro día calculando cuánto cuesta el minuto o la hora de funcionamiento del Congreso. Es una suma elevada. Ahora, lo que pasa es que lo que cuesta, lo vale, pero que lo valga depende de la seriedad con que intervengamos.

Veo que probablemente se avecina un período muy importante de debates acerca de muchos temas. He estado como porfiando en la idea de asegurar que el Senado, que inicia sus actividades después de un largo receso, se acomode -creo que lo va a hacer- a la tremenda responsabilidad histórica que tiene en sus manos: debatir con mucha libertad, con mucha altura, todo

lo que debe discutir; pero cuidemos de no ir más allá de lo que cabe en el tiempo propio de que podemos disponer.

Cada vez que escucho a algunos Honorables colegas iniciar sus palabras con referencias al Régimen anterior que muchas veces estimo injustas o desproporcionadas, me dan deseos de intervenir. Pero, francamente, tengo la convicción de que, si nos dejamos llevar por el ímpetu de discutir aquí todo lo pasado en relación con lo presente y viceversa, no nos va a dar el tiempo. Por eso, algunos hemos preferido tratar de desarrollar ciertos temas puntuales que nos parecen un aporte a asuntos que van a llegar a conocimiento del Senado en proyectos próximos y en los que quizá después no podremos ahondar por falta de tiempo.

Por tales razones, aunque siento bastantes deseos de adentrarme en ese debate, una vez más no lo voy a hacer, por creer que no son éstos el lugar ni el tiempo adecuados. Es, por lo menos, mi particular punto de vista. Y ruego que no se entienda que mi modesta preferencia personal pretende constituirse en norma de aplicación general: constituye -repito- mi inquietud.

A lo que quiero referirme en forma expresa, señor Presidente, es a dos o tres puntos que tienen que ver con anuncios formulados, pero todavía imprecisos, ya que, según me hacía notar con mucha propiedad el Honorable señor Ruiz de Giorgio, hay discusiones o conversaciones pendientes al respecto entre sectores empresariales y laborales, para luego definirlos en un proyecto de ley. Mientras esto se esclarece, quiero hacer algunos aportes- quizá insistiendo en algunos aspectos, quizá acotando otros- acerca de dos o tres ideas que me parecen claves.

Primero: el problema de la estabilidad laboral, que acabamos en alguna forma de rozar con la iniciativa aprobada recién para los profesores de los establecimientos particulares subvencionados. Es, evidentemente, un problema serio. Y debe resolverse con tino y justicia la cuestión de armonizar la voluntad del país de lograr el pleno empleo y la política de una empresa de procurarlo, pero, al mismo tiempo, lo relativo a la capacidad de ésta para alcanzar esa meta o para decidir quién puede o no puede continuar prestando servicios en ella, según las circunstancias que se vivan.

Sin embargo, hay un principio, de orden moral y que debe tener repercusión jurídica, que palpita en esta materia: la estabilidad en el trabajo. No se trata de la inamovilidad, pero sí de la estabilidad: todo trabajador tiene derecho a permanecer en su puesto mientras no se den circunstancias que ameriten el cese de sus servicios; el "quita y pon" en una labor tiene que configurar una situación de excepción. Y tengo la idea de que con relación a este punto, afortunadamente, los criterios para dictar una legislación están bastante cercanos a un consenso. Mi palabra no tiene más alcance en este instante que el de decir, con algún conocimiento del tema, que no está, a mi juicio, en el propósito del Gobierno que nos rige, ni en el de los empresarios, ni en el de los organismos más representativos de los trabajadores, pugnar por la consagración de normas excesivamente rígidas que acerquen a formas

de inamovilidad laboral o las establezcan, las cuales podrían conducir a efectos sumamente contrarios a la búsqueda prioritaria del pleno empleo o del incremento del ritmo del empleo en nuestro país.

¿Cuáles serían las líneas en torno de las cuales conviene probablemente discurrir? La primera, a mi juicio, consiste en que debe existir algún tipo de sanción, en la forma de una indemnización máxima o recargada, para quien persista en el propósito de privar a un trabajador de su empleo sin expresión de causa. Esto tiene que implicar de alguna manera cierta forma -repito- de sanción. Y si rige un sistema que se estima normal para indemnizar a un trabajador a fin de proveer a su situación social al término de sus servicios por causas justificadas -en general, relacionadas con la capacidad de la empresa para mantener el puesto respectivo-, sobre la cantidad a que hago referencia tendrá que haber algún plus, algún pago, algún beneficio adicional, en caso de que la disposición pertinente no fuera cumplida. Si por mediar una invocación artificial o falsa alguien fuera privado de su trabajo por una causal no justificable, sobre la indemnización básica o común deben gravitar, evidentemente, las sanciones adicionales propias de quien procede a lo que se llama técnicamente "despido abusivo" -el viejo principio del abuso del derecho-, que en el campo del Derecho Laboral tiene una muy particular y vigorosa aplicación.

El segundo elemento tocante a la inquietud que señalo -alguna vez se propuso, según tengo entendido, incluso por fuentes empresariales- es el relativo a estudiar la conveniencia de mantener el sistema de indemnización por años de servicio o de sustituirlo por uno de fondo de indemnización, con un aporte empresarial que lo reemplace. Como tuve oportunidad de apuntarlo en alguna ocasión anterior, no constituye una situación nueva: si bien puede serlo para la gente aun más joven que yo, la que no lo es tanto recuerda que el primer sistema existió bajo la vigencia de la ley N° 4.053, así como de la N° 4.059, relativa a los empleados particulares, estableciéndose para ellos el principio, recogido luego por el Código primitivo, del desahucio extraordinario de un mes por año en caso de despido injustificado. Y hubo un momento en que, en virtud de la ley N° 6.020 y sus modificaciones, se sustituyó ese beneficio por el aporte de cargo patronal del 8,33 por ciento al Fondo de Indemnización de Empleados Particulares, posteriormente destinado a financiar la jubilación de éstos y luego extinguido.

Sin embargo, el régimen vigente para el personal contratado con posterioridad al 14 de agosto de 1981 -que pudiéramos llamar la norma general- considera solamente la indemnización en caso de desahucio y no de retiro voluntario. Y aun la cifra equivalente a un mes por año, sin tope, para los contratados con anterioridad a esa fecha debiera estimarse proporcionalmente inferior al 8,33 por ciento, ya que el beneficio actual sólo procede -repito- en caso de despido y no de renuncia o retiro voluntario.

Quizás en torno del 3 por ciento podría situarse el monto de un aporte empresarial sustitutivo de la responsabilidad vigente para la eventualidad de

un despido en cualquiera de tales casos; pero eso tiene el inconveniente de que a la larga se considera como un costo del factor trabajo, el cual al incrementarse en un porcentaje determinado, a su vez conspira contra las políticas de pleno empleo. ¿Y por qué esto ocurre así y no ocurre si se sustituye un sistema existente? Creo que nada más que por malas prácticas actuariales o contables, porque, de hecho, la empresa debe tener provisionados los montos para el pago de las indemnizaciones que la ley considera en esa eventualidad. Tan así es que incluso leyes especiales han utilizado esos beneficios de alguna manera para los planes de la capitalización popular, que será materia de discusión o análisis en otra oportunidad.

Por consiguiente, éste es un punto que está dando vueltas y que probablemente sería interesante ahondar; y pienso que el Gobierno debe de estar estudiándolo y que formará parte del debate entre empresarios y trabajadores. Pero conviene plantearlo con tiempo, para asegurar que esta experiencia no tenga los inconvenientes que ofreció y, en cambio, presente las ventajas que exhibió la anterior.

Quiero, sí, también decir que los principios que inspiraron la ley N° 16.455, de 1966 -que me tocó prohijar cuando tuve el honor de ser Ministro del Trabajo-, siguen siendo válidos, a mi juicio. Sin embargo, en aquella oportunidad fueron en definitiva reglamentados e interpretados jurisprudencialmente de tal manera que el texto legal resultó asimilado a una especie de inamovilidad cuyos efectos serían perniciosos, a mi entender, en especial aplicados a la circunstancia económico-social, que nos rige. Vivimos actualmente en una economía mucho más abierta a la competencia internacional, y la realidad de la empresa frente a las eventualidades a que hago referencia es enteramente distinta de la que enfrentó en el decenio de los años 60.

Otro punto que deseo mencionar es el relativo a los contratos de plazo fijo o temporales, los que -como todas las cosas en el mundo laboral- no pueden ser suprimidos, pero de los que se puede abusar, como una forma de violar el derecho de los trabajadores a gozar de determinada indemnización por antigüedad en los servicios.

Un problema que, a mi parecer no ha sido suficientemente analizado hasta este momento es la repercusión del régimen de salario mínimo en el monto de las gratificaciones. De acuerdo con la legislación vigente, las gratificaciones a que tienen derecho los trabajadores en las empresas que perciben utilidades en sus giros y cumplen con los requisitos del Código del Trabajo, en la norma práctica, se someten a un tope de 4,75 ingresos mínimos; y en la medida en que dicho ingreso, por otras causas, se haya mantenido particularmente congelado, se está congelando injustamente la participación de los trabajadores en esas utilidades. Por eso, la elevación anunciada en el monto del mismo va a repercutir favorablemente también en dicha participación, fijada por el Código del ramo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señor Senador, el tiempo del Comité Mixto se ha extinguido.

El señor THAYER.- Señor Presidente, como soy sumamente respetuoso del tiempo que se extingue, ceso en este punto mis intervenciones. Las reservaré para cuando se trate el proyecto de reforma laboral.

Nada más.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

COMENTARIOS SOBRE INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR ALESSANDRI

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, me haré cargo en esta sesión de algunas de las afirmaciones que formuló ayer el Honorable señor Alessandri en una larga intervención escuchada en este hemiciclo. Lo hago por entender que el paso de un Régimen autoritario y dictatorial a uno de convivencia democrática sin duda no es fácil, en el sentido de que, después de experiencias como las que ha vivido nuestro país durante dieciséis años, quedan siempre residuos autoritarios, no sólo en la vida social, sino también en la cultura y hasta en las formas de expresión. Y sin perjuicio de que respetemos las opiniones distintas de las nuestras que acá se dan -cuestión esencial en la convivencia democrática-, quiero llamar la atención respecto de un tipo de raciocinio que empieza a escucharse en el país, y también en el Senado, el cual, a mi juicio, no contribuye a crear el clima de debate público que caracteriza a la democracia.

No deseo hacerme cargo del conjunto de opiniones políticas manifestadas por el señor Senador, pero sí de una forma de argumentar -repito- que, a mi parecer, corresponde a concepciones autoritarias de la vida política, las cuales no es conducente expresar de esa manera en esta Corporación.

Hay en las afirmaciones del Honorable señor Alessandri -por lo menos en dos o tres puntos- continuas referencias tendientes a ligar la opinión política con actos subversivos, e incluso con el terrorismo. Señalaré, para ilustrar este juicio, dos ejemplos.

Observa el Honorable colega, con alarma, la repetición de hechos que, según él, se creían desterrados para siempre de nuestra sana convivencia. ¿Y cuáles son los hechos que alarman a Su Señoría? Son de naturaleza completamente distinta.

Uno lo constituye la llamada "campaña sostenida de desprestigio de nuestros Tribunales de Justicia".

Aquí no hay tal campaña. Lo que ha habido aquí respecto de la justicia son diversas opiniones -también del Presidente de la República- en el sentido de que nuestro sistema judicial está en crisis. Y ésta es una afirmación que se puede compartir o no, pero que se funda en sólidos argumentos, porque somos millones los chilenos que creemos que en el período anterior los tribunales por lo menos no fueron eficaces en la protección de los derechos de miles de compatriotas.

Por lo tanto, un debate en esta sede acerca de una institución tan importante en el Estado como el Poder Judicial corresponde a la esencia de la democracia.

Pero el Honorable señor Alessandri liga en el mismo párrafo dicha discusión, que es legítima, con las bombas colocadas, por ejemplo, en la residencia de algunos funcionarios, cuestión que, obviamente, la inmensa mayoría del país -y nosotros también- repudia. Este tipo de argumentación, que vincula el libre debate de las opiniones con actos fuera de la ley y repudiados por todos los chilenos, lo escuchamos mucho en el período anterior, y sirvió precisamente para desencadenar acciones -a veces desde el Estado- que significaron violaciones muy graves a los derechos humanos.

Repite el Honorable señor Alessandri el mismo tipo de analogía al referirse a los actos de la CUT. "El dirigente Bustos" - dice- "destacaba que, al terminar el acto del 1º de mayo, no hubo desmanes ni enfrentamientos", cuestión objetivamente cierta. Hemos tenido un 1º de mayo en que, a diferencia del período anterior, en todo el país concurrieron millones de chilenos a celebrar la Fiesta de los Trabajadores, y efectivamente no hubo desmanes. Pero, en esta misma frase, el Honorable señor Alessandri pregunta a Bustos "qué opinará de los desmanes que representaron esos actos de violencia de los que aparentemente prefieren ahora actuar de noche y no a plena luz del día".

De nuevo, el mismo tipo de argumentación. Porque el Honorable señor Alessandri no tiene que preguntar en esta Sala qué opina la Central Unitaria de Trabajadores sobre los actos de violencia, cuando es público y notorio que tal institución ha condenado, como todas las fuerzas democráticas del país, una y otra vez, la violencia política y el terrorismo.

Por tanto, estimo que se contribuye a crear un clima, una suerte de alarmismo que no corresponde a lo que el país necesita para transitar a la democracia.

Quiero, también, levantar mi voz acá para decir que, tanto en ésta como en otras intervenciones de personalidades políticas vinculadas al Régimen anterior, se pretende dar el atributo de acciones desestabilizadoras de la democracia a la emisión de juicios críticos sobre el Gobierno recién pasado, como si la democracia significara que en Chile no podemos debatir, enjuiciar, tener opinión política sobre, los acontecimientos que vivió nuestro país durante la Administración que presidió el general Pinochet.

Y me parece también que este tipo de argumentos, de una u otra manera, se orienta a crear cortapisas ideológicas o culturales a algo que es de la esencia

de la democracia: la capacidad y la libertad que tenemos todos los chilenos para enjuiciar los hechos del presente y del pasado de nuestra patria, sobre todo en circunstancias de que la opinión de la mayoría de los ciudadanos de este país respecto del Régimen militar fue expresamente manifestada en dos oportunidades: en un plebiscito nacional y en una elección. Y, aquí, muchos de nosotros representamos a esos millones de chilenos que tienen un juicio global crítico acerca de la experiencia pasada.

Y más inadmisibile me parece el argumento que también se escucha en el sentido de que el juicio político al Régimen anterior y a sus responsables políticos significa el intento de enjuiciar o de hacer campañas de desprestigio sobre las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas son instituciones permanentes de la República. Y, desde esta bancada, esperamos que efectivamente se produzca, no sólo lo que ha acaecido en estos meses -estamos seguros de que se va a seguir repitiendo en el futuro-, cual es la sujeción de las Fuerzas Armadas a la Constitución que rige la vida política del país, sino también el reencuentro entre la civilidad y estas instituciones permanentes de la nación. Pero ese propósito no puede significar que a los millones de chilenos que tenemos juicios críticos sobre la experiencia militar de gobierno -y creo que nos asisten fundadas razones para ello- se nos pretenda, de una u otra manera, inhibir el ejercicio de esa opinión en virtud de salvaguardar lo que todos queremos proteger: la integridad histórica de las Fuerzas Armadas chilenas.

Es claro -lo hemos dicho- que no ayuda a ese proceso -y con esto termino- el hecho de que hoy día esté al mando del Ejército el mismo general que tuvo la responsabilidad política de dirigir el Gobierno anterior. Entendemos que corresponde a nuestro actual ordenamiento institucional, y lo respetamos. Hemos expresado -y lo reitero acá- que la decisión de permanecer en el cargo, a nuestro juicio, no es una decisión prudente del general Pinochet, en la medida en que, efectivamente, esa presencia no contribuye a distinguir lo que todo el país tiene que distinguir.

Nosotros -como digo- hemos estado durante años y estamos por que el país camine a la democracia como la mayoría de los chilenos -y, estoy seguro, como la mayoría de los Senadores que nos hallamos acá- queremos transitar: en el marco de la ley, de la convivencia pacífica, del pluralismo, de la tolerancia y de los valores democráticos. Pero, en virtud de esos mismos valores, no se puede inhibir la opinión política sobre acontecimientos históricos a quienes representamos en este punto -creemos- a la mayoría inmensa de los chilenos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Restan 5 minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, yo quisiera entender que el discurso pronunciado ayer en el Senado por el Honorable señor Alessandri sólo representa su particular punto de vista y expresa su legítimo derecho a emitir una opinión, pero de ninguna manera manifiesta una opción política determinada y que esté singularizada también en este hemiciclo a través de alguna organización política de repercusión nacional.

Lo digo porque las expresiones de Su Señoría -o la lectura que hizo de ellas- manifiestan un estado de ánimo, un espíritu claramente expresivo de un conjunto de opiniones -que califico de altamente peligrosas para la estabilidad democrática-que nos estamos acostumbrando a escuchar a ciertos sectores de Derecha que yo llamaría "extraparlamentarios". Sorprende esta actitud, pues se visualiza como claramente contradictoria con un espíritu muy distinto que hemos estado apreciando en el último tiempo, y muy en especial en esta Corporación.

Creo que el estudio sereno de los proyectos de ley que se está haciendo acá; el juicio crítico que con toda libertad manifiestan los distintos sectores; la actitud que expresa, por ejemplo, un altísimo dirigente de Renovación Nacional al concurrir con otros de similar jerarquía a reflexionar sobre un tema tan trascendente como el cambio de régimen político en este país, nada tienen que ver con lo que dejó traslucir ayer en su intervención el Honorable señor Alessandri. Yo más bien identifico su exposición con lo que comienza a insinuarse como una campaña peligrosa en este país.

Uno lee y escucha a altos dirigentes empresariales congratularse de la coincidencia que han sido capaces de alcanzar con los máximos dirigentes sindicales de este país; uno oye a dirigentes empresariales, y también políticos, calificar positivamente la gestión o la actitud de las más altas autoridades de las finanzas de este Gobierno, y no entiende entonces cómo, de contrario, de ciertas esferas o ámbitos colindantes con aquellos otros, se escuchan conclusiones exactamente adversas. Porque las primeras permiten vaticinar que en esta nación el camino para alcanzar la democracia es una empresa común asumida por sus sectores más influyentes; y cuando se oyen estas otras, fundamentadas en aseveraciones apocalípticas, da la sensación de estar en otro país.

No voy a citar las expresiones más descalificadoras contenidas en el discurso de ayer, sino, al azar, una cualquiera.

Por ejemplo, cuando el Honorable señor Alessandri se sorprende con escándalo de que Su Excelencia el Presidente de la República se permita anunciar al país que, en caso de no existir suficiente acuerdo entre sectores de trabajadores y empresariales, el Gobierno no puede renunciar a su legítimo derecho a gobernar y a ser colegislador. Creo que la afirmación del Primer Mandatario es indiscutible y sólo expresa un derecho que no puede estar en discusión. Sin embargo, para el Honorable colega, ello insinúa

también una actitud temeraria y que, desde luego, anticipa ciertos efectos, que él, afortunadamente, no precisa.

No quiero decir con esto que lo manifestado ayer por el Honorable señor Alessandri sea un asunto de peligro extremo. Pero sí me atrevo a afirmar que ojalá haya una muy clara precisión de los distintos sectores políticos, principalmente de aquellos que aparecen vinculados a expresiones de esta naturaleza, con relación a lo que cada uno piensa y, sobre todo, a lo que cada cual va a hacer en el futuro inmediato. Porque si uno incurre -con esto termino, señor Presidente- en una campaña sistemática y sostenida para advertir acerca de los tremendos riesgos que se ciernen sobre el Estado y la estabilidad democrática, termina por dar curso a una profecía autocumplida. Y estoy cierto de que el Honorable señor Alessandri no debe desear que ese tipo de profecías se cumpla. Por algo está en el Senado, como todos nosotros.

El señor VALDÉS (Presidente).-Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

CONDUCTA DE COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

No ignoramos que la política relativa a las relaciones entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas, consideradas estas últimas como parte integrante del Estado, es privativa del Presidente de la República.

No deseamos inmiscuirnos en el ámbito de esas relaciones, pero sí sentimos la obligación, como Parlamentarios, de referirnos a la conducta de un oficial general que, en nuestra opinión, está actuando al margen de las reglas que a cada uno de sus actores impone la estructura de un Estado democrático.

Sabemos que las Fuerzas Armadas no pueden ni deben ser enjuiciadas políticamente, criterio que compartimos ampliamente. Por ello, no pretendemos analizar una conducta de las Fuerzas Armadas como institución, sino actos concretos de un Comandante en Jefe, en tanto actor político.

Ante esta aseveración, es obvia la pregunta: ¿Cómo es posible referirse a un Comandante en Jefe como actor político?

La respuesta es que la actual Constitución, puesta en vigor por el Régimen anterior, pareciera dar a ese Comandante en Jefe la posibilidad de jugar dicho papel, que él parece decidido a ejercer. | En efecto, señor Presidente, hace muy poco tiempo, en la ciudad de Coyhaique, el general Pinochet amenazó al país afirmando que cualquier intento de enjuiciar "a uno de sus hombres" significa el fin del Estado de Derecho; es obvio que esta aseveración está referida a la responsabilidad individual que algún miembro del Ejército pudiere tener en relación con la violación de derechos humanos

acaecida en los últimos 16 años. Posteriormente, sólo días atrás, según versiones no desmentidas, ha hecho valer su oposición al nombramiento de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Finalmente, ha pretendido agraviar al Presidente de la República al negarse a concurrir a un almuerzo ofrecido por éste a los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

¿De dónde emanan, señor Presidente, las facultades del general Pinochet para determinar cuándo, en qué forma y en qué tiempo puede o no tener vigencia el Estado de Derecho en Chile? ¿Con qué argumentos pretende oponerse el general Pinochet a una Comisión que no juzga, no ataca, ni castiga, sino que reúne antecedentes para dar a la luz pública hechos que contribuirán significativamente al establecimiento de la verdad en materia de violación de derechos humanos, elemento insustituible para hacer justicia y lograr la tan anhelada reconciliación?

Es claro para nosotros que, al actuar de esta manera, el general Pinochet está señalando que no quiere la democracia en Chile, y para hacerlo se asila en las facultades que le otorgaría la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que él mismo impuso.

Dicha ley, pese a las modificaciones que el proyecto tuvo en su momento, sigue siendo una clara expresión de la ideología del general Pinochet. La esencia de esta ideología, que afortunadamente no es compartida por las otras ramas de las Fuerzas Armadas y de Orden, es hacer del Ejército una institución militar y políticamente dominante y virtualmente autónoma. Esto es, de por sí, contrario al Estado Democrático de Derecho, basado en la voluntad soberana del pueblo.

Gústenos o no, sin embargo, tanto la Carta Fundamental del 80 como sus leyes orgánicas constitucionales complementarias consagran aquella filosofía y permiten al general Pinochet mantener una importante dosis de poder a través de enclaves de autoritarismo, como lo son la composición de los COREDES y CODECOS; los alcaldes que él designara; el sistema electoral ad hoc; la conformación del Tribunal Constitucional; la inamovilidad de los Comandantes en Jefe, etcétera. Es evidente, señor Presidente, que, mientras estas normativas existan, el general Pinochet estará formalmente amparado, aunque no en lo sustantivo, por un remedo de constitucionalidad.

La actuación del general Pinochet en los hechos que nos vemos obligados a comentar en este alto hemicycle no sólo es una demostración de arrogancia y claro actuar político, sino que -y esto es mucho más grave- pone en evidencia el peligro latente en la actual estructura político-institucional, que permite, según el prisma del propio general Pinochet, oponer su criterio político al del Presidente de la República.

En suma, señor Presidente, sostenemos que no hay razón alguna que justifique afirmar que un Comandante en Jefe pueda colocarse por sobre la ley o la Constitución, ni siquiera a pretexto de circunstancias extraordinarias o de la autoatribución de funciones superiores. Por ende, actos como los

que motivan esta intervención no pueden ser pasados por alto por los representantes del pueblo soberano constituidos en Parlamento, sobre todo cuando ello podría ser interpretado como una debilidad de la nueva y naciente democracia chilena.

Lo anterior revela la urgencia de lograr el consenso democrático, prioritario y necesario, para dictar una Constitución verdaderamente democrática, que establezca con meridiana claridad el natural grado de subordinación que debe existir de todas las autoridades del Estado a la Constitución y a la ley, ambas encarnadas para este efecto en la institución del Presidente de la República.

El pueblo, señor Presidente, cuando ve actitudes como la del general Pinochet, no sólo comienza a dudar de que comisiones como la recién formada, De Verdad y Reconciliación, puedan tener éxito, sino que vuelve a temer que se produzcan hechos parecidos a los que caracterizaron al Gobierno del general Pinochet. Por ello, la crítica responsable y elevada de las actitudes políticas que reiteradamente adopta este alto oficial debe ser hecha con claridad, energía y oportunidad, a fin de que nadie sea llamado al engaño.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quedan ocho minutos al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

COMISIÓN NACIONAL DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN

El señor NAVARRETE.-Señor Presidente, Honorables Senadores:

En las últimas sesiones de esta Corporación hemos presenciado debates marcados por signos políticos muy claros y que responden a quienes fuimos opositores al Gobierno del general Pinochet y a quienes mantuvieron con esa Administración una identidad o una aproximación política.

No debiera preocuparnos el debate contradictorio sobre las apreciaciones de las distintas etapas que ha tenido que vivir el país -las recientemente pasadas y las que están marcando el Régimen democrático iniciado el 11 de marzo último-, en la medida en que las divergencias correspondan al mandato que nuestro pueblo nos ha encargado cumplir en cuanto al fortalecimiento de las instituciones democráticas y para que la franqueza y claridad de las discusiones sirvan de elementos rectores a fin de que sea ese pueblo quien siga determinando qué propuestas y opciones políticas deben prevalecer en el futuro.

No deja de preocupar, sin embargo, que algunos juicios emitidos, sin lugar a dudas, crean obstáculos, dificultan lo que con claridad y sin dobleces hemos destacado como aciertos de los últimos años del Régimen militar en materia económica.

¿Se pretende acaso, generando estados de alarma, impedir que prosiga una política de inversiones necesaria para el desarrollo del país? ¿Se pretende, creando ciertos estados de expectación y dramatismo que no corresponden con la realidad de un Gobierno que se inició hace tan solo dos meses, entorpecer el normal desarrollo democrático y la posibilidad de favorecer las políticas económicas que buscan mayor justicia social?

Quiero, señor Presidente y Honorables señores Senadores, detenerme durante algunos minutos en un tema ya tratado en esta Corporación y que no debe, a pesar de la complejidad que pueda encerrar su tratamiento, dejar de ser señalado reiteradamente, por cuanto en la medida en que contribuyamos a marcar su importancia y a hacerlo público será más transparente y más eficiente en sus resultados.

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, que el Presidente de la República, don Patricio Aylwin, constituyó semanas atrás -integrada por destacadas personalidades; presidida por un distinguido hombre público radical, ex Senador de la República, don Raúl Rettig, y formada también por uno de nuestros colegas, el Honorable Senador don Ricardo Martín-, tiene como propósito, sin lugar a dudas, buscar la verdad, reparar los daños ocasionados y reconciliar la sociedad nacional.

La justicia, para que se pueda aplicar, requiere del conocimiento de la verdad, de la verdad de los hechos abominables sucedidos a causa de un Régimen que intentó sistemáticamente ocultarlos. No es ni con mucho el recuerdo doloroso el que nos trae aquí a provocar ira política alguna; es tan sólo la constatación de la historia objetiva, el tener que señalar que entre esos hechos abominables están el de los detenidos desaparecidos, el de los asesinatos de dirigentes políticos y sociales, el de los degollados y el de cientos de presos sometidos a tratos crueles y degradantes.

Como ha quedado estipulado, esa Comisión no tiene atribuciones jurisdiccionales; no es un tribunal especial destinado a juzgar, sino una instancia moral de estudio y recopilación de antecedentes que particulares afectados o instituciones vinculadas a los derechos humanos deseen entregarle para su conocimiento con fines de divulgación y de reparación.

A nadie debiera, entonces, caberle dudas acerca de cuál es el objetivo principal del Gobierno en esta materia. Las fuerzas políticas que se han opuesto a la constitución de dicha Comisión no tienen derecho a buscar subterfugios para impedir o empañar su labor. No pueden intentar imponer a las mayorías nacionales que los crueles sucesos del pasado se mantengan en el olvido. Tampoco es admisible pretender emular estos acontecimientos con hechos ocurridos antes de 1973. Eso sería, cuando menos, una falta de respeto a la conciencia cívica de los chilenos y, en especial, a los miles de compatriotas agraviados. Nunca antes en nuestra historia sucedieron tales hechos de violaciones a los derechos humanos más esenciales.

Esto es más que concluyente.

Sostener que es legítimo poner en duda que dicha Comisión sirva como instrumento idóneo para lograr los objetivos propuestos, sin presentar a cambio proposiciones alternativas concretas, serias y eficaces, no revela sino un intento de protección indebida hacia los eventuales responsables individuales de atropello a los derechos humanos.

En este conjunto de críticas y argumentaciones de las fuerzas políticas opositoras al Gobierno no se visualizan generosidad ni deseos de hacer justicia, ni de esclarecimiento de la verdad, ni de reparación social y económica por los terribles daños causados a familias enteras de chilenos.

Finalmente, señor Presidente y Honorables señores Senadores, quiero entender que las fuerzas políticas representadas en este hemiciclo tienen como objetivo principal desarrollar una gestión que permita, sobre la base de la verdad de cada uno de nuestros actos, contribuir eficientemente al propósito de unidad nacional, cimiento fundamental para el desarrollo global de la República.

Pretender, por último, señalar que esta Comisión y la materia particularmente referida a los derechos humanos implican un enjuiciamiento al Régimen militar es apartarse de las finalidades del Gobierno. La bancada radical no comparte tal juicio, y se expresa categóricamente contraria a cualquier espíritu encaminado en esa dirección.

En último término, si se tratara de tal argumento, habría que decir que ese juicio ya fue otorgado. Y fue otorgado por el único que lo podía hacer: el pueblo chileno, cuando rechazó la opción que el Gobierno le presentó en el plebiscito de 1988, y cuando eligió, por un amplio margen, al actual Presidente de la República, el 14 de diciembre pasado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

MATERIAS PROPIAS DE HORA DE INCIDENTES

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, escuchábamos la intervención de un Honorable Senador que hacía presente que, en su concepto, la hora de Incidentes o el debate en el Senado no podían revestir las características que habían presentado en las últimas sesiones.

Creo, señor Presidente, que es precisamente en los organismos generados por la institucionalidad democrática donde hay que realizar el intercambio de puntos de vista que pueda dejar establecidas las opiniones de las distintas fuerzas respecto a materias trascendentes, sobre hechos de relevancia, y que permita al país ilustrarse acerca de las diferentes propuestas generadas en ese ámbito.

Pienso que, quizás, en el mismo proceso de aprendizaje compartido en que nos encontramos iremos superando algunas rigideces que se han producido en las reuniones anteriores, ya que esta misma sesión ha sido un ejemplo de que en la medida en que hay disposición abierta para escucharnos podemos llegar a acuerdos que permiten un mejor cumplimiento de nuestra función legislativa.

Estimo que los proyectos que están en discusión en las Comisiones respectivas facilitarán que nuestras sesiones próximas se enriquezcan con la interrupción oportuna, para clarificar conceptos e ideas que ayuden al esclarecimiento de los puntos relevantes de una legislación que debe ser compartida.

Pero, por cierto, existen rigideces que será necesario resolver de alguna forma.

En esta misma Sala, señor Presidente, hay señores Senadores que ocuparon cargos destacados en el Gobierno anterior. Y mientras los desempeñaban, otros, que también estamos en esta Corporación, éramos encarcelados, perseguidos o golpeados. Y eso genera una situación conflictiva.

Hay otros señores Senadores que vivieron el exilio, que conocieron de una situación de rigor nunca antes vista.

Sin embargo, señor Presidente -lo he conversado con otros Honorables colegas-, estamos en un proceso de aproximación humana que es parte de la naturaleza del hombre y del Chile que viene, que debemos construir en conjunto.

Yo estoy disponible para defender con pasión y respeto mis propuestas, pero, al mismo tiempo, para buscar también el entendimiento con quienes han recibido el mandato de la soberanía popular para integrar el proceso colectivo de la creación legislativa que nos corresponde.

Adicionalmente, pienso que ese espíritu de respeto y franqueza es el que puede ilustrar a un país que debe ser el sujeto activo de todo el proceso de reconstrucción democrática. Creo que es oportuno y relevante. Y defendiendo el derecho de los Senadores de la actual Oposición a hacer críticas al Gobierno, como asimismo su derecho a pronunciarse sobre temas militares, porque estimo que el problema castrense en la sociedad democrática es compromiso de todo el país y no sólo de un grupo de entendidos o de los especialistas en la materia.

Señor Presidente, en todas las sociedades democráticas del mundo occidental las instituciones generadas por la soberanía popular tienen una adecuada participación en los asuntos de defensa, e incluso en materias mucho más complejas.

Cuando uno ha tenido oportunidad de asistir a debates de Comisiones de Defensa -por ejemplo, del Parlamento alemán- o de estar presente

en discusiones del Congreso norteamericano, se da cuenta del rigor y conocimiento que posee la civilidad representada en esos organismos para debatir con los especialistas en las armas los conceptos genéricos de la seguridad nacional -como la entienden los pueblos democráticos- y los planes y desarrollos que las instituciones armadas deben hacer.

Incluso más. Nosotros reflejamos en esta Corporación a diferentes partidos, opiniones o ideas que han competido en su aspiración de representar la voluntad popular. Por lo tanto, debemos considerar que nuestros institutos armados se salieron -en nuestro concepto- de un ciclo histórico positivo. Pero ¿por responsabilidades de ellos? Yo, Honorables colegas, sostengo que fue responsabilidad del conjunto del país, que obligó a las Fuerzas Armadas a asumir un papel extraño a su historia y a su tradición.

Permítanme recordar, por ejemplo, las expresiones de un alto oficial de las Fuerzas Armadas chilenas, quien declaraba: "Vivo la situación paradójica de un alto jefe militar que pregona la doctrina de la prescindencia política de las Fuerzas Armadas y que, a la vez -al apreciar el brusco vuelco de la situación interna en un mes de ausencia-, se ve violentado a moverse políticamente, actúan sin la experiencia necesaria en estas lides, entre profesionales de la política del gobierno y de la oposición. Todo ello en el anhelo supremo de evitar que su propia Institución fuese arrastrada a pronunciamientos fatales para la supervivencia del Estado de Derecho".

Y ese mismo alto oficial, después de dar ejemplos de cómo en el período 1970-1973 hubo deliberación de las Fuerzas Armadas, señala: "Como se puede apreciar, estábamos en la situación paradójica que yo mismo vivía; deliberábamos (lo que nos estaba vedado constitucionalmente), pero movidos sólo por el afán patriótico y sincero de evitar que, el no encuentro de una fórmula democrática, arrastrara a la Institución al despeñadero golpista".

Estas son las opiniones del general Carlos, Comandante en Jefe del Ejército de nuestro país, asesinado brutalmente en Buenos Aires.

Lo anterior trae una experiencia: los propios militares nos señalan la responsabilidad de las fuerzas políticas civiles en la generación de una situación que imposibilitó un acuerdo en la sociedad chilena.

Pues bien, cuando discutimos el tema militar, debemos asumir nuestra cuota de responsabilidad. Por lo tanto, en este Senado, nuestro esfuerzo en el intercambio de opiniones debe estar dirigido a que nunca más los cuerpos armados de la República se vean obligados a repetir experiencias que los marcan históricamente porque nosotros, quienes pensamos distinto, no somos capaces de llegar a los acuerdos básicos que permiten que las sociedades democráticas se desarrollen y restablezcan.

Existe la necesidad de resolver el tema militar como parte del problema global de la sociedad chilena en la fase postautoritaria. Y esto requiere de claridad, a fin de que los cauces sean apropiados para un intercambio fluido de ideas.

Es muy importante que opinemos sobre ello y, también, que se abran las oportunidades consiguientes en las universidades.

Tuve ocasión de estudiar en la República Federal Alemana, donde pude ver con orgullo cómo profesores de alto nivel miembros de las Fuerzas Armadas dictaban clases en cátedras respetables, dando a conocer de qué manera el problema de la seguridad nacional era un compromiso de la intelectualidad; un compromiso del científico, del técnico, del trabajador, del hombre militar -por supuesto- y de cualquier ciudadano.

Creo que hay que abrir las puertas de los centros más altos de debate intelectual chileno, para interiorizarnos del problema global de la seguridad nacional, como la concebimos para los nuevos tiempos que vienen, y aprender a entenderlo.

Algunos Honorables colegas, haciendo uso de su legítimo derecho, han expresado sus preocupaciones respecto del tema militar. Pero, mientras hacemos este necesario intercambio de puntos de vista, sería útil que nos atuviéramos a ciertas normas legales obligatorias para todos.

¿Qué dice la Constitución acerca de las Fuerzas Armadas? Artículo 90: "Las Fuerzas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional"... O sea, nuestra Carta Fundamental establece que la autoridad de las Fuerzas está en el Ministerio de Defensa Nacional.

Más adelante, el mismo artículo dispone: "Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes. Las fuerzas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional son además profesionales, jerarquizadas y disciplinadas".

Pues bien, el Presidente de la República, que por mandato constitucional es el Jefe del Estado y debe asumir tareas relevantes en el ámbito militar, invitó hace unos días a las más altas autoridades de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden a un almuerzo para conversar y generar los cauces formales e informales que son naturales en la sociedad democrática. ¿Cuál fue la respuesta? Extraordinariamente generosa y como corresponde por parte de las tres instituciones que no son el Ejército.

El Ejército no concurrió. ¿Cuál fue la razón? Los medios de comunicación han especulado sobre la materia: "Es que el Ejército está molesto respecto de la Comisión de Verdad y Reconciliación".

Un Honorable Senador declaró a los diarios que la ausencia del general Pinochet demuestra que, después del 1º de mayo, el general está molesto por los juicios ligeros que el Presidente formuló acerca de la Administración que él presidió. "Y me parece absolutamente lógico", ha dicho el Honorable señor Sergio Diez en declaraciones recientes a la prensa.

¿Cómo "es absolutamente lógico" que un oficial de las Fuerzas Armadas, sometido a la verticalidad del mando, a preceptos constitucionales y legales

categoricos, pueda no asistir a un almuerzo convocado por el Presidente de la República?

Desconozco mucho de la operatoria al interior de las Fuerzas Armadas, y estoy abierto a aprender. Pero ¿qué ocurriría si un oficial subalterno no concurriera a un llamado del jefe del regimiento por estar molesto a raíz de una orden impartida por él? ¿Cuál sería la sanción -y estoy seguro de que en los reglamentos de las Fuerzas Armadas existe- aplicable a quien incurriera en un acto de esta naturaleza, que a lo menos es una falta de cortesía?

Creo que en este caso no se produce un agravio al Presidente de la República, sino un acto preocupante para todos nosotros. Porque la Constitución fue mejorada en 1989, con la participación patriótica de sectores muy importantes del país, tanto de los que hoy somos Gobierno como de los que son Oposición. Y esa Constitución establece las normas por las cuales nos regimos todos. Entonces, no tiene lógica que la molestia de un oficial con su autoridad máxima pueda expresarse en un gesto de la naturaleza del que hemos conocido.

Señor Presidente, ¿ha faltado a la ley el Primer Mandatario?

El señor Presidente de la República, al hacer uso de sus facultades constitucionales, ¿ha alterado los reglamentos militares?

Cuando tomo la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y estudio sus artículos y las atribuciones correspondientes, no observo que el Presidente de la República haya faltado a esa legislación.

Cuando examino los claros textos fundamentales, no veo dónde está la falta constitucional o legal del Jefe del Estado.

¿Qué dijimos, el Presidente y quienes lo acompañamos en la campaña, respecto al papel indispensable de las Fuerzas Armadas, instituciones vitales para la unidad nacional? Expresamos en el Programa de la Concertación: "Las Fuerzas Armadas deben integrarse al Estado a través del Ejecutivo y con la ciudadanía a través del Parlamento. Al Presidente de la República, con la colaboración del Parlamento, le corresponderá proveer los recursos fiscales", etcétera. Y agregamos -estamos hablando de cumplimiento cabal de una promesa del Primer Mandatario-: "las actividades profesionales de las Fuerzas Armadas continuarán rigiéndose por las normas constitucionales, leyes correspondientes y reglamentos internos, asegurándose su continuidad y estabilidad institucional."

¿A qué norma constitucional, legal o reglamentaria ha faltado el Presidente de la República al crear la Comisión de Verdad y Reconciliación? A ninguna. No obstante, se ha producido un hecho de esta seriedad.

Considero oportuno que no miremos esto en perspectiva pequeña, sino en la perspectiva amplia que a todos nos afecta.

La Comisión de Verdad y Reconciliación no pretende emponzoñar la vida nacional, como aquí lo sugirió un Honorable Senador en la sesión de ayer.

Esta Comisión, cuyo decreto de creación aparece publicado hoy en el Diario Oficial establece en su considerando 1º "Que la conciencia moral de la Nación requiere el esclarecimiento de la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990".

Yo hice recién una cita del Comandante en Jefe del Ejército que fue asesinado en ese período.

¿No les parece, Honorables colegas, que es vital para las Fuerzas Armadas chilenas y para todos los ciudadanos saber quién lo asesinó?

¿No sería útil para la conciencia nacional que, por ejemplo, a su familia, que puede verse afectada por tantos conceptos, le fuera factible obtener las reparaciones morales indispensables -ni siquiera hablo de las pecuniarias- sobre la base de que pudiera hacerse verdad sobre hechos de esta envergadura?

El artículo segundo del referido decreto señala: "En caso alguno la Comisión podrá asumir funciones jurisdiccionales propias de los Tribunales de Justicia ni interferir en procesos pendientes ante ellos."

¿Qué ley se vulnera? ¿Cuál es la amenaza?

Veamos la composición de la Comisión de Verdad y Reconciliación. Y permítanme, Honorables colegas, resumirla en tres personas que vienen de vertientes distintas: Jaime Castillo Velasco, destacado hombre, militante demócratacristiano, valor moral del país, exiliado en dos oportunidades; Gonzalo Vial, destacado profesional, historiador, Ministro del Gobierno del general Pinochet; y, por último, un Senador designado, a quien cupo la responsabilidad de encabezar una Comisión similar bajo el Régimen anterior.

De tres vertientes distintas, señor Presidente, hay en ese organismo personalidades de un valor moral y de una calidad intelectual que permiten a los chilenos saber, para poder edificar con estabilidad y con justicia, porque sólo es factible la reconciliación sobre la base de la verdad y de que el país entienda que la institucionalidad que viene nos representa a todos.

Yo pido, señor Presidente, que dejemos de usar este tema como una amenaza a las Fuerzas Armadas. Porque lo ha dicho el

Presidente de la República y está en el Programa de la Concertación y en el texto de cada una de las declaraciones de los militantes de los partidos de ese conglomerado: no habrá persecución institucional a las Fuerzas Armadas. No hubo en ninguna parte de nuestra campaña ni hay ahora, cuando hemos asumido el Gobierno, frase alguna sobre esa materia. Y ello,

porque corresponde a un principio general del Derecho -en el que creemos- que los responsables de los delitos son las personas y no las instituciones.

Queremos que las Fuerzas Armadas participen en el proceso de reencuentro de esta verdad dolorosa, compartida, pero necesaria para la sociedad justa y estable que anhelamos.

Señor Presidente, en el uso legítimo del derecho de discrepar, se ha pretendido decir que el Primer Mandatario tiene una conducta contradictoria entre lo que afirmó como candidato y lo que ha hecho como Presidente. Creo que eso obedece a un error de información.

Trataré brevemente de rectificar algunos errores de información que aparecen en la intervención de ayer del Honorable señor Alessandri.

En primer lugar, respecto a su pregunta de quién responde por eliminar el terrorismo, ¡todos! Porque el terrorismo es una lacra que azota a la humanidad y que debe ser enfrentada por todos. Y este terrorismo, sin lugar a dudas, tiene un origen político; y hay un terrorismo que tiene un origen delictual, que provoca igualmente una inestabilidad en las sociedades democráticas.

Nuestro continente está mostrando ejemplos dolorosos de lo que puede significar una situación tan difícil como ésta.

El terrorismo necesita ser enfrentado con disposiciones apropiadas. Y -perdónenme, Honorables colegas- no hay norma legal ni régimen autoritario alguno, por represivo que sea, que le ponga fin si no se logra aislar los elementos que generan cierta forma de terrorismo.

El desarrollo ideológico que hubo aquí en la década del 60 es un factor. Pero un Honorable Senador de la UDI hizo presente que ciertos sectores de la sociedad chilena entendieron como legítima la violencia porque, por ejemplo, la dictación de una ley como la de Reforma Agraria habría violentado extraordinariamente su conciencia.

La violencia se entronca mucho más lejos en la historia de la humanidad, e incluso en nuestra propia historia nacional. Este país ha sido sacudido por varias guerras civiles. Nuestra independencia fue desarrollada en una guerra civil. Las guerras civiles del siglo pasado, las contiendas muy fuertes que hubo entre nosotros en períodos antiguos, son parte de esas demostraciones de violencia. Si logramos acuerdos estables, podemos aislarlas, pero no eliminarlas.

¿Qué ha hecho este Gobierno en 60 días? Permítanme mostrar algunas cifras que he recopilado para el Honorable Senado. Porque cada una de las víctimas es una herida abierta para todos los chilenos, sin importar que el número disminuya o no.

Pero atendamos a los datos.

Por ejemplo, en el período marzo-mayo de 1989, ¿cuántos atentados con explosivos se produjeron? Ciento veintiuno. ¿Entre el 11 de marzo y el 2 de mayo de 1990? Veintiséis. ¿Cuántos heridos hubo en las Fuerzas Armadas entre marzo y mayo de 1989? Diez. ¿Entre civiles? Veinticinco. En el lapso 11 de marzo a 11 de mayo de 1990, en vez de diez miembros de los institutos armados, la cifra -dolorosa, por cierto- bajó a cuatro. ¿Y civiles? En lugar de veinticinco, bajó a uno. Desde el punto de vista de la quema de microbuses: en el período marzo-mayo de 1989, diecisiete; y en el lapso 11 de marzo al 2 de mayo de 1990, dos.

Hay hechos relevantes. Estamos, en este intento de acuerdo que debemos seguir manteniendo, aislando a quienes quieren usar esos métodos para destruir la naciente democracia, que es fruto compartido.

Aquí están los hechos. Se puede ahondar aún más.

Pero son insuficientes sólo los acuerdos políticos.

Soy partidario de que exista en Carabineros un cuerpo especializado. Porque los terroristas de la ultraizquierda; el terrorismo del narcotráfico, que está presente en otras áreas y es de una alta calificación; y los grupos de los organismos de seguridad del Régimen anterior que han quedado cesantes, son peligrosos y -digo yo- constituyen una bomba de tiempo que es necesario desarmar. Y ello se hace con cuerpos especializados de la más alta calificación.

Pero la receta para impedir el terrorismo no es más represión. Yo lo diría de otro modo: más democracia, más respeto, como en Italia. Cuando ocurrieron el cobarde asesinato de Aldo Moro y los atentados contra tantas personas, la sociedad democrática italiana reaccionó precisamente en defensa de su institucionalidad, y las marchas de trabajadores y empresarios y la acción de partidos políticos muy diversos permitieron un éxito notable; y ello, sumado a las Fuerzas Armadas y equipos especiales que actuaron con claridad y oportunidad, respetando las reglas del debido proceso, porque todos tienen derecho a ser tratados como seres humanos.

Hay otro tipo de elementos que están en el tapete.

El Honorable señor Alessandri se preguntó sobre lo que hizo Manuel Bustos cuando pusieron una bomba al Presidente de la SOFOFA. Tengo un "dossier" con las declaraciones de la CUT, firmadas por su Presidente, donde no sólo ha rechazado ese atentado, sino cualquier otro contra hombres de armas, civiles o uniformados, sea cual fuere su naturaleza, porque el movimiento sindical -del cual soy orgulloso hijo y al que ahora ya no represento- ha sido siempre la víctima de la represión y el terrorismo, y nunca el victimario.

Desde ese punto de vista, me encantaría ver -y estoy dispuesto a escucharlo con agrado en las sesiones siguientes- las declaraciones que emitió el Senador señor Alessandri cuando Manuel Bustos fue exiliado, junto con don

Carlos Podlech, por discrepar en el Gobierno anterior. Me encantaría conocer -y esperaré con agrado el momento de hacerlo- las declaraciones formuladas por el Honorable señor Alessandri cuando asesinaron a Tuca peí Jiménez.

Me encantaría conocer las declaraciones que hizo el Senador señor Alessandri cuando miles de hombres asolaban y allanaban poblaciones, pues entonces podré decir a mi padre, quien estaba en una de ellas, que, cuando lo llevaron a una cancha en la madrugada, junto con miles de pobladores modestos, por lo menos hubo gente que pensaba distinto, pero velaba por sus derechos.

Señor Presidente, se acusa al Presidente de la República de debilitar el tratamiento del problema del terrorismo. Yo estoy abierto a aprender de los destacados colegas en este Senado, cuando lleguen las leyes respectivas, sobre la mejor manera de tipificar adecuadamente el terrorismo y de buscar los mecanismos legales correspondientes para enfrentar ese problema, pero ya en una perspectiva, no de venganzas recíprocas, sino de estabilidad del sistema, a fin de que podamos resolver los problemas del angustioso pasado en forma menos traumática, porque lo que los chilenos quieren son soluciones, pero de un modo categórico

Quiero también aprovechar de rectificar una información equivocada que tenía el Honorable Senador Alessandri en el sentido de que, en realidad, el Gobierno de don Patricio Aylwin no disolvió la CNI. Me habría encantado que hubiésemos tenido ese honor. Pero fue disuelta por la ley N° 18.943, publicada en el Diario Oficial del 22 de febrero de 1990, bajo la firma de los señores Augusto Pinochet y Patricio Carvajal.

Me habría encantado, además, haber tenido el honor de cooperar en la eliminación de la DINA -antecesora de la CNI-, que fue disuelta por decreto ley N° 1.876, de 1977, cuyo considerando dice: "La conveniencia de estructurar de acuerdo a las actuales circunstancias del acontecer nacional las atribuciones de un Organismo creado en situación de conflicto interno ya superada.". Me acabo de enterar de que ya en 1977 el Gobierno creía superado un conflicto interno que demoró hasta 1990 la posibilidad de que los chilenos intercambiáramos opiniones con respeto y altura de miras, como ahora.

Señor Presidente, también en uso de ese respeto, que voy a defender siempre, se expresó que el Primer Mandatario estaba generando algunos inconvenientes cuando advertía que, si no se producía acuerdo entre empresarios y trabajadores, iba a enviar proyectos de ley.

El Presidente de la República se comprometió ante todos los chilenos a aplicar un programa. Y ese programa decía: "Restablecer la tasa del impuesto de primera categoría a las empresas al 15 ó 20%". Estamos conociendo un proyecto, compartido por muchos, respecto del 15%. El Jefe del Estado actual señaló, siendo candidato, que era fundamental subir el salario mínimo y las asignaciones familiares, y reajustar las pensiones

mínimas. Y aquí, con el respaldo de Senadores de la actual Oposición, lo vamos a hacer. Porque ya no puede ser propietario del Gobierno un sector, pues hay tareas que nos deben convertir a todos en copartícipes de las soluciones.

El señor Presidente de la República señaló también en un discurso -termino en seguida, señor Presidente- un juicio duro sobre el Régimen anterior.

Al Honorable señor Alessandri le llamó la atención que el Primer Mandatario dijera "Los trabajadores vencieron el miedo a la dictadura".

Quiero terminar haciendo presente que, en un texto clásico con el cual se estudia en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, se define a los "Gobiernos autocráticos en su ejercicio, o dictatoriales", diciendo que "son aquellos que no se someten al imperio de un ordenamiento jurídico que de manera real y eficaz limite el poder de los gobernantes.". El Régimen anterior no tenía mecanismos reales para ser juzgado políticamente, como se demostró en innumerables acontecimientos. Y el Presidente de la República, que es hombre que sabe de derecho, usó apropiadamente el término "dictadura", no con ánimo de injuriar a alguien.

¿Dónde está la confusión final, a la que debe ponerse término, señor Presidente? En lo que ya se ha dicho: aquí no existe un juicio político a las Fuerzas Armadas, sino a quien ejerció el poder en el Gobierno anterior.

Hago un llamado a las Fuerzas Armadas para que no confundan nuestra crítica a dicho Gobierno. Y, para evitar el problema de que el general Pinochet se sienta ofendido, que diga expresamente -como lo señaló- que no hará más declaraciones políticas, y que asuman su responsabilidad los Ministros que lo acompañaron y hagan uso del legítimo derecho de exponer sus ideas, para que al fin puedan darse acontecimientos de relevancia que nos permitan a todos aprender en común.

Señor Presidente -y con esto termino-, ya que me referí al Senador señor Arturo Alessandri, quiero señalar un detalle anecdótico que creo que le gustará. Una vez llegó a Iquique un gran político. Iba de afuera, para ser candidato frente a alguien que era Senador por la zona. Le llamaron después "El León de Tarapacá". Y hubo un poeta de la Región que hoy día represento, hijo de una familia de Tongoy, que, cuando ese político ganó, le dijo:

"¡Salud al triunfador, en cuyas manos

ha puesto el pueblo el porvenir que

sueña...!"

"...estoy con vos, mas perdonad que os

diga,

que yo jamás la verdad rehuyo:

ya que es el pueblo a quien debéis la gloria

responded a la fe que en vos abriga:

no matéis su ilusión: ¡Sed siempre suyo!".

Con la licencia de muchos, quiero decir estas palabras al Presidente Aylwin: "Siga adelante, el país lo necesita".

Gracias, señor Presidente.

--(Aplausos en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el tiempo al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente...

El señor SINCLAIR.- Perdón, señor Senador. Le solicito una interrupción de un minuto.

El señor PÉREZ.- Concedida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

RECHAZO A EXPRESIONES FORMULADAS EN CONTRA DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SU COMANDANTE EN JEFE

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, Honorable Senado:

Me complace mucho apreciar el extraordinario interés que han evidenciado hoy día algunos oradores que me precedieron en el uso de la palabra por nuestras Fuerzas Armadas, y particularmente por el Ejército.

Pero, al mismo tiempo, deseo expresar mi más absoluto desacuerdo con los términos con que algunos de ellos, especialmente el Honorable señor González, han aludido al señor Comandante en Jefe del Ejército.

Me parece importante que temas tan delicados como éstos permitan diferenciar claramente la gestión que a él le cupo como Presidente de la República de la que hoy día le corresponde como Comandante en Jefe del Ejército.

Se insiste en el episodio de la no asistencia del señor Comandante en Jefe del Ejército al almuerzo presidencial, que en sí es un hecho social que no tiene la trascendencia ni la relevancia que pretende atribuírsele, aun cuando, sin duda alguna, debieron de existir razones de fondo para que se abstuviera de hacerlo.

Y esto lo digo porque se está repasando, tal vez en forma demasiado resumida, el papel protagonice que tuvieron las Fuerzas Armadas a partir del 11 de septiembre de 1973 en presencia de juventud como la que se encuentra presente en las tribunas, que a la sazón a lo mejor todavía no nacía o bien tenía pocos años de vida.

Por tal razón, reservo mi derecho para en una próxima ocasión hacerme cargo de algunos de los conceptos emitidos.

No quiero alargarme, en beneficio del tiempo de Renovación Nacional. Pero no cabe duda alguna:-y también lo dejo establecido- de que existe una evidente animosidad política respecto de las Fuerzas Armadas, particularmente del Ejército y de la persona de su Comandante en Jefe.

Creo que es deber del Gobierno y de cada uno de nosotros evitar que esa animosidad se transforme en una hostilidad.

Me impresionó mucho en su intervención el Presidente del Senado cuando asumió su cargo. Y creo que en su discurso nos fijó su inspiración de altura, respeto y prudencia para tratar temas tan delicados como aquellos a los que en este momento estoy aludiendo.

Las Fuerzas Armadas -como lo dijo un Honorable colega- no son deliberantes. Pero están constituidas e integradas por hombres, por soldados que cumplieron una misión señera, no autogenerada; una misión asumida en un momento dramático que vivía el país. Esos hombres sienten en carne propia los agravios o los términos en que a veces son aludidos determinados miembros de las Fuerzas Armadas. Y los sienten como propios porque existe en éstas un arraigado espíritu de cuerpo.

Por esta razón, quiero pedir a los Honorables Senadores que tratemos de medirnos, de actuar con la mayor prudencia y de manejar los términos en la forma más objetiva posible, para no herir a los institutos armados.

¡Sus institutos armados! ¡Es su Ejército, señores Senadores! ¡Son sus Fuerzas Armadas!

Entonces, no vayamos a atizar la fogosidad -que aplaudo- con que se debaten encendidamente ideas y a provocar un incendio del cual nosotros mismos vamos a ser los autores y, a lo mejor, las víctimas.

Termino mis palabras en la seguridad de que se irán atemperando los ánimos y el tono que desde ayer he podido apreciar en el debate, que requiere de nosotros la mayor tranquilidad y ponderación, en pro del gran camino que, conjuntamente ciudadanos militares y civiles, estamos emprendiendo en beneficio de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite usar de la palabra, señor Presidente? He sido aludido por el señor Senador, y deseo treinta segundos para replicar.

El señor PÉREZ.- Es el tiempo de Renovación Nacional, señor Presidente,...

El señor GONZÁLEZ.- Reitero: he sido aludido por el señor Senador.

El señor PÉREZ.-...y no concedemos interrupciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Renovación Nacional no concede interrupciones.

El señor GONZÁLEZ.- ¡He sido nombrado, señor Presidente!

El señor LAVANDERO.- Perdón, señor Presidente.

Cuando alguien es aludido, tiene derecho a réplica de inmediato. No obstante, en este caso es sin perjuicio del tiempo de Renovación Nacional. Reglamentariamente, corresponde ese derecho al Senador inmediatamente después de haber sido aludido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Muchas gracias, señor Senador.

De acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Le ruego al Honorable señor Pérez excusarme. Pero voy a ocupar sólo treinta segundos.

Estoy tan de acuerdo con el Honorable señor Sinclair, que mi discurso de esta tarde lo he meditado profundamente; lo he dejado por escrito, con el objeto de no caer en los excesos de la improvisación, y he tenido el mayor cuidado de no referirme al señor Comandante en Jefe en términos que pudieran estimarse ofensivos o lesivos para él.

Únicamente siento la necesidad espiritual de exponer mi pensamiento en torno a este tema aquí, en el Hemiciclo.

Nada más que eso, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Pérez.

GOBIERNO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, siguiendo con el tema tratado en esta hora de Incidentes, nos parecen graves las expresiones del Honorable señor González, y más graves aún porque, como él dijo, no han sido fruto de la improvisación.

El señor Senador ha señalado textualmente que el general Pinochet no quiere la democracia.

Deseo expresar, señor Presidente, que en esa democracia anterior a 1973 -que alguien llamó "la democracia agónica" y que tuvo su funeral el día 11 de septiembre de ese mismo año-, en esa debacle, las Fuerzas Armadas y de Orden no tuvieron responsabilidad. Hay un acuerdo de la Cámara de

Diputados y existen discursos -podríamos citarlos aquí- de personeros que hoy representan al Gobierno, e incluso del entonces Senador don Patricio Aylwin.

Por otro lado, no se puede decir que el Presidente Pinochet no quiere la democracia, en circunstancias de que ésta llega, cumpliéndose exactamente el itinerario fijado por la Constitución Política de 1980.

Considero importante que nosotros manifestemos nuestras opiniones con relación al tema militar y estudiemos a esas instituciones, que forman parte de la República de Chile. Pero lo que no se puede aceptar es que se supongan intenciones de los oficiales, de los comandantes de los institutos armados.

La no concurrencia del Presidente Pinochet a un almuerzo no puede ser...

El señor GAZMURI.- Ya no es Presidente, señor Senador.

El señor PÉREZ.- A los ex Presidentes se les llama "Presidente".

Decía que esa no concurrencia no puede ser mirada como un acto de agravio al Primer Mandatario, porque él mismo aceptó la asistencia de otro oficial.

Se expresa que el Régimen anterior fue una dictadura, y no un Gobierno autoritario. La diferencia entre una dictadura y un Gobierno autoritario radica en que la primera no tiene plazo y posee todo el poder público. Por lo tanto, lo normal es hablar de la Administración precedente como un Gobierno autoritario.

En todo caso, deseamos aclarar que, ciertamente, no queremos nunca más un 11 de septiembre de 1973. Lo decimos sinceramente. Pero, para que ello no ocurra, no debe existir en nuestra democracia la antesala de ese 11 de septiembre de 1973, de una democracia traumática o de una democracia agónica.

Señor Presidente, a continuación me referiré a la exposición realizada por el Honorable señor Zaldívar en el día de ayer.

El Honorable señor Díez me está pidiendo una interrupción, que le concedo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la palabra, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Muchas gracias.

Sólo ocuparé unos pocos minutos.

El análisis histórico del Gobierno anterior y de sus relaciones con la democracia naciente es un tema vivo, emocional y que nos toca muy de cerca a todos. En consecuencia, quizás no tenemos la perspectiva para juzgar las cosas de que somos testigos o aquellas de las que fuimos protagonistas. Pero es malo para la historia, porque se oculta la posibilidad de sacar las lecciones que de ellas se desprenden cuando se empiezan a crear mitos.

Mi principal preocupación frente al análisis del Gobierno anterior es la sincronización que se observa en cierta prensa, en discursos e intervenciones, en la creación de varios mitos.

El primer mito que se crea es el de que esta democracia es conquistada por el pueblo, contra la voluntad de las Fuerzas Armadas e impuesta a ellas. Ese es un mito absoluto.

El Gobierno de las Fuerzas Armadas no terminó como ordinariamente acaban en el mundo los Regímenes militares; no terminó por golpes de coroneles o rencillas internas; no terminó por convulsiones de luchas sociales ni por huelgas generales; no terminó por el fracaso económico que tenía el país hambreado y desesperado; no terminó por la corrupción o la oligarquía que generan y que han generado en la historia algunos Gobiernos militares.

La democracia en Chile nació porque se cumplieron la voluntad y los planes que las Fuerzas Armadas tuvieron para ella, tomados con mucha anticipación, no sólo en la Constitución de 1980, que aprendemos y aprenderemos cada día más a respetar, sino a través de una serie de leyes que en su tiempo fueron rechazadas por insuficientes y que resultaron, a la postre, eficaces para construir la democracia.

El pueblo chileno recuerda que, cuando se dictó la Ley de Inscripciones Electorales, se dijo que no servía para nada, que no se iba a inscribir un millón de personas. Se acuerda el pueblo chileno de la "ineficacia" de la Ley de Partidos Políticos; de la crítica a la Ley General de Elecciones, y, también, de aquella frase de que "algo olía mal en el plebiscito". Sin embargo, señor Presidente, se creó en Chile un sistema democrático, porque se cumplieron la voluntad de las Fuerzas Armadas y el sistema y el proyecto hasta el detalle que ellas mismas se dieron y respetaron.

Estimo que el final del Régimen militar es el día de honor de las Fuerzas Armadas, por cuanto cumplieron su compromiso con Chile y entregaron el Gobierno sin más presión que su propia fuerza moral y su propia responsabilidad histórica.

Que no se cree el mito de que las instituciones armadas fueron derrotadas por la marejada popular, porque no es así. El pueblo entró en la democracia por el camino claro, recto y diáfano generado por las Fuerzas Armadas.

Se ha creado también...

El señor ZALDÍVAR.- Perdieron el plebiscito.

El señor DÍEZ.- Lo perdieron, y el reconocimiento de la pérdida es también un honor. Porque el que tiene todo el poder y toda la fuerza, al que el Presidente de la República llama, peyorativamente, "el dictador" y quien, según el Honorable señor Hormazábal, no tenía límite alguno en su poder, reconoció la pérdida en el plebiscito y permitió el funcionamiento de la democracia porque tenía honor.

Por eso digo que el término del Gobierno de las Fuerzas Armadas es el honor de las mismas. Y debemos tener proyección histórica para mirarlo así.

Se ha creado también el mito de que las Fuerzas Armadas son las que trajeron la violencia a la familia chilena, tendiéndose un manto sobre lo que sucedió anteriormente.

No deseo prolongar esta sesión del Senado trayendo al recuerdo las palabras del propio ex Presidente de la República don

Eduardo Frei al juzgar las circunstancias que rodearon el 11 de septiembre de 1973.

Tenemos una muy dolorosa historia de muchos años, de la cual debemos sacar lecciones. Pero no podemos permitir, señor Presidente, que se vayan creando mitos que falsean la historia y que generalmente sirven de bandera y de pretexto a elementos violentistas que no están representados en el Senado de la República.

Muchas gracias por la interrupción que me concedió, Honorable colega.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Pérez.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CHILE

EN LOS ÚLTIMOS 16 AÑOS

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, ayer oímos la exposición del Honorable señor Zaldívar sobre la situación económica y social de los últimos años, y su comparación y desventaja, en términos de resultados, con los Gobiernos anteriores al año 1973.

No me parece oportuno -porque ya lo expuse hace quince días en esta Corporación- volver ahora sobre las cifras y resultados que en materia social se consiguieron durante los dieciséis años recién pasados.

En desarrollo social, los indicadores de resultados son francamente promisorios en las áreas de salud, vivienda, educación y nutrición. Ellos no fueron desmentidos por el Honorable señor Zaldívar.

En el aspecto económico, me remito a lo señalado por el Honorable señor Piñera hace exactamente siete días. Además de celebrar el desarrollo económico de Chile, de exhibir sus logros, Su Señoría expresaba algo muy importante: las estadísticas deben servir para iluminar la verdad y no para tapar parte de ella.

Señalaba el Honorable señor Zaldívar, al iniciar su exposición, que el Presidente Aylwin "no es responsable del precio de la uva, de la harina de pescado o de los productos forestales". Es cierto. El Jefe del Estado no es

responsable de los precios de los bienes que se transan en los mercados internacionales. Pero tampoco lo era el Presidente Pinochet.

Y quiero dar un dato -sólo uno-, que es ilustrador.

El deterioro de los términos de intercambio en la década que va de 1975 a 1985, en comparación a los años 1964 a 1973, es de 20 mil millones de dólares. Es decir, si en ese período el Gobierno anterior hubiera tenido los precios del cobre y del petróleo que existieron durante las Administraciones de los Presidentes Frei y Allende, el país habría crecido, adicionalmente a lo que creció, un 6% cada año.

Así y todo, con las dificultades que se vivieron en el Régimen anterior, con las dos crisis internacionales, se observan resultados que toda la comunidad internacional reconoce.

Pero, aun así, las cifras son positivas, y en los últimos seis años Chile creció el doble (45 por ciento) que el país que lo sigue en crecimiento dentro de la región.

Pero el Honorable señor Zaldívar dice, cuando reconocemos estos hechos, que nosotros estaríamos señalando, por el presente, un descalabro por culpa de los 60 días de mandato de este Gobierno. Agrega frases como la siguiente: "El balance de la economía de los 16 años del Gobierno del señor Pinochet es malo". Y destaca los Gobiernos anteriores al año 1973, haciendo una comparación con el de las Fuerzas Armadas.

¿Cuáles fueron el panorama, la fotografía del momento, el balance de las cuentas internas y externas de la economía con que los últimos Gobiernos han recibido la hacienda pública?

Voy a tomar cuatro indicadores solamente.

Producto geográfico bruto: el año 1964, a fines del Gobierno del Presidente Alessandri, crece un 2,2%, y en 1970, un 2,1%; en 1973 es negativo en 5,6%, y en 1989 es de 10%; y se espera que la economía crezca este año, al menos, un 5%.

Inversión geográfica bruta: en 1964, 14,2%; en 1970, 16,4%; en 1973, 7,9%; y en 1989, 20,1%.

Déficit fiscal -¡tanta alarma que a este respecto hemos oído de las autoridades económicas en los días recientes!-: en 1964, 3,9%; en 1970, 2,7%; en 1973, 24,7%; y en 1989 hay un superávit de 3%.

Índice de precios al consumidor: en 1964, 36,7%; en 1970, 37%; en 1973, 600%; y en 1989, 20%.

Yo reflexiono, señor Presidente: si las cosechas anteriores a 1973 fueron tan positivas, también deben de haberlo sido sus políticas.

Y vuelvo con las interrogantes que formulamos hace quince días, al oír las críticas de personeros del Gobierno frente a las estructuras y políticas económicas del Régimen anterior:

¿Quieren ellos desechar lo que se ha hecho, para aplicar los lineamientos y estructuras económicos que existieron en el pasado?

¿Quieren una economía social de mercado abierta al mundo, con aranceles bajos y parejos, como existe hoy día, o pretenden una economía sustitutiva de importaciones, como existió en el pasado?

¿Quieren volver atrás en temas previsionales y crediticios?

Eso sí que crearía inquietud pública en los agentes económicos.

Ahora bien, ¿a quién convence el Honorable señor Zaldívar con esta acida crítica al Régimen anterior?

Partamos por señalar que debe contradecir al Presidente Aylwin, quien, como Presidente electo, elogió en Argentina y Brasil la actual situación económica de Chile.

Agreguemos que sus palabras no se compadecen con el discurso que el Ministro Foxley pronunció hace menos de un mes en Canadá, ni con las políticas del Gobierno anterior que él pretende continuar hacia adelante, en la línea gruesa.

¿Qué dijo ayer en Washington -termino en un minuto, señor Presidente- la segunda autoridad de la hacienda pública chilena, don Pablo Piñera?

Señaló textualmente: "La economía chilena está muy bien considerada en los círculos internacionales y por eso es que los resultados serán positivos" (refiriéndose a la negociación de nuevos créditos y deudas). Y agrega que ha planteado, en nombre del Gobierno de Chile, "Que una buena economía", como la chilena, "debe ser premiada y no castigada."

Señor Presidente, la verdad sin slogans ni consignas nos hace entendernos mejor. Hubo errores y aciertos en el pasado -en todo el pasado-, como los hay en el presente. Busquemos toda la luz, sin sesgos, para iluminar el futuro. Creo que eso es lo que requiere la comunidad nacional que nos ha elegido para representarla en este Parlamento.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, he sido aludido por el Honorable señor Pérez,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado la hora de Incidentes, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.-...directamente y en forma reiterada.

El señor PÉREZ.-Señor Presiden te, quiero señalar lo siguiente.

En el día de ayer, los partidos y los Comités pro Gobierno establecieron una pauta de acción de acuerdo con el Reglamento: que no se reserva tiempo para el final.

El señor ZALDÍVAR.- No estoy pidiendo reserva de tiempo.

El señor PÉREZ.- Y cuando quisimos contestar, no se nos dio la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero decir a los señores Senadores que ha terminado el tiempo de la hora de Incidentes.

El señor LAVANDERO.- No se trata de la hora de Incidentes, señor Presidente.

En primer lugar, cuando un Senador se refiere a otro, debe hacerlo en tercera persona, y nunca por el nombre, tal como lo señala el Reglamento. Y si un Senador es aludido, tiene derecho, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento -más allá de todos los tiempos de la hora de Incidentes-, a vindicarse, hasta por 10 minutos.

El señor DÍEZ.- Pero no a contestar un discurso.

El señor LAVANDERO.- Ese es el tiempo que está reclamando el Honorable señor Zaldívar.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, nosotros ayer también fuimos aludidos,...

El señor LAVANDERO.- Pudo reclamar ese derecho.

El señor PÉREZ.-...con nombres y apellidos, por el Honorable señor Zaldívar, y no se nos concedió tiempo.

El señor ZALDÍVAR.- Pudo haber reclamado su derecho.

El señor DÍEZ.- Lo reclamamos, y no se nos dio.

El señor VALDÉS (Presidente).-Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor ZALDÍVAR.- ¡Aplique el Reglamento!

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que...

El señor ZALDÍVAR.- ¿Por qué tiene temor?

El señor VALDÉS (Presidente).-...la hora de Incidentes tiene un límite,...

El señor PÉREZ.- Queremos reglas justas.

El señor VALDÉS (Presidente).-... y no se puede prorrogar.

El derecho de un Senador a contestar cuando ha sido aludido puede ejercerse en la misma sesión o en otra, según el artículo 97 del Reglamento.

Pero en otra parte del mismo Reglamento se dispone que ni por acuerdo unánime de la Sala puede prorrogarse la hora de Incidentes.

Además, debo aclarar a Sus Señorías que el artículo 97 del Reglamento expresa" lo siguiente: "Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas"...

El señor PÉREZ.- Y yo tengo gran respeto por el Honorable señor Zaldívar.

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, estoy obligado a terminar el debate aquí y a levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 17:7.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de Redacción.